DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Viernes 5 de Abril de 1907 — TOMO VII - Núm. 455

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA GENERAL

CITACIÓN

Montevideo, 4 de Abril de 1907.

Secretaría del Honorable Senado.

El Senado y la Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General, mañana á las 3 p. m., para informarse de los asuntos entrados y proceder á la elección de Conjueces.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 4 de Abril de 1907.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera discusión de los proyectos de resolución recaídos en las solicitudes de reposición de empleos, formuladas por los señores Alejandro G. Tate y Alberto E. Gervais.

Primera discusión del proyecto de decreto recaído en las elecciones de Juntas verificadas en el Departamento de Cerro Largo.

Primera discusión del proyecto de ley que autoriza á la Junta Económico-Administrativa para contratar con los señores Luis Crodara y C.ª, la construcción, en el Parque Urbano, de un hotel-restaurant, teatro y casino.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 3 de Abril de 1907

1—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo del día 26 de Marzo.

2—Se pasa á la Contaduría nota del Consejo Nacional de Higiene, acompañando el balance de Caja y comprobantes de Febrero ppdo.

2 bis—Se pasa á la Contaduría la nota del Juzgado Departamental de Florida, con los presupuestos de Diciembre, Enero y Febrero ppdos.

3—Se pasa á la Contaduría estado de ingresos y egresos del Correo, del día 27 de Marzo.

4—Se pasa á Contaduría nota del Juzgado de Instrucción de 2.° turno, con el nombramiento de don Martín Requesens para sargento citador.

5—Se aprueba la propuesta del Consejo Departamental de Higiene de Flores, á favor del doctor Julio Sánchez, para integrarlo.

6—Nota al Jefe Político del Salto á fin de que expida un pasaje de 2.ª clase de ida, con destino á San Eugenio, á favor de Ascensión Lerena.

7—Se pasa á la Contaduría el presupuesto del Juzgado Letrado de lo Civil 2.° turno, de Abril.

8—Se pasa á la Contaduría cuenta de la Junta Económico-Administrativa de Minas por Febrero.

9—Se pasa á Contaduría el presupuesto de la Junta Electoral de Durazno del corriente mes.

10—Se da vista al Fiscal de Gobierno del expedientillo elevado por la Junta Económico-Administrativa de la Capital, sobre petición de varios vecinos de la calle Figurita sobre supresión de una calle proyectada.

11—Se pasa á Contaduría el estado y comprobantes de la inversión del presupuesto del Consejo Penitenciario correspondiente al mes de Diciembre último.

12—Se pasa á Contaduría el presupuesto del Juzgado de lo Civil de tercer turno del mes corriente.

13—Pasa á Contaduría General la nota del Correo comunicando la aprobación de varias propuestas formuladas por esa Dirección.

14—Nota á la Dirección del Registro del Estado Civil transcribiéndole el decreto que la autoriza para invertir la suma de cuarenta pesos ($ 40.—) para quebrantos de Caja.

15—Nota al Consejo de Higiene comunicándole la aprobación de la propuesta á favor de don Celestino V. Alguri para escribiente del Departamental de Rocha.

16—Se manda publicar la nota del doctor Pablo De María aceptando el cargo de miembro de la Comisión encargada de proyectar una ley sustitutiva relacionada con la propiedad raíz.

17—Se pasa á Contaduría el presupuesto del Correo del corriente mes.

18—Se pasa á la Jefatura de Tacuarembó el expedientillo de Modesto Morales.

19—Idem íd nómina de los empleados del Correo ascendidos en el corriente mes.

20—Se da vista al interesado Carmelo Ferraro del expedientillo que inició solicitando jubilación.

21—Se expide un pasaje de 2.ª clase hasta San Eugenio á favor de Ascensión Lerena, solicitado por el Consejo Penitenciario.

22—Se pasa á Contaduría General el balance de Caja correspondiente al mes de Febrero último, remitido por el Consejo Nacional de Higiene.

23—Se pasa á Contaduría General el presupuesto de la Dirección del Registro de Estado Civil del corriente mes.

24—Se pasa al Ministerio de Guerra, el expediente de doña Jesusa Dávila de Quintana, solicitando diferencia de sueldo.

25—Se pasa al mismo Ministerio, expediente iniciado por la Oficina de Cédulas y Pensiones Militares por doña María Furbono de Leguisamo, pidiendo cédula de pensión.

26—Se pasa al mismo Ministerio, expediente Amabelia Bastos y Santos, solicitando cédula de pensión.

27—Se manda correr la vista fiscal en el expediente iniciado por Manuel Freire, solicitando constatación de servicios, para justificar derechos á la jubilación.

28—Se remite nombramiento á los Jefes Políticos, designados por decreto del 2 del corriente.

29—Se avisa á las Jefaturas dichos nombramientos.

30—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas el expediente iniciado por don Luis Gabino Oliverio ante la Junta Económico-Administrativa de Paysandú solicitando la clausura de una portada, para que se sirva recabar de la Oficina Técnica de Paysandú el informe á que se refiere el señor Fiscal de Gobierno.

31—Se pasa á la Junta Económico-Administrativa de Colonia expediente de Conrado Devotto pidiendo se le permita poblar en la isla «Dos Hermanos».

32—Se da vista al señor Fiscal de Gobierno del expediente sobre personería jurídica á la Sociedad Tipográfica Montevideana.

33—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina expediente de Angela Silva solicitando cedula y pensión.

34—Se pasa á la Jefatura Política del Salto expediente iniciado por el Gerente del Monte de Piedad en representación del sargento mayor Benjamín Acosta.

35—Se comunica al señor doctor Luis Morquio, el nombramiento honorario hecho por el Poder Ejecutivo por decreto del 2 del corriente.

36—Se transcribe á la Contaduría General el nombramiento de los Jefes Políticos.

37—Se transcribe á la misma oficina el decreto distribuyendo el personal de policía aumentado por la ley de presupuesto.

38—Dicha distribución se hace saber á cada Jefatura.

39—Se transcribe al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Consejo Nacional de Higiene el decreto sobre el nombramiento del doctor Luis Morquio.

Abril 4 de 1907

1—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Expedientillo del coronel Pablo Estombas, sobre reclamo de haberes.

2—A la Jefatura Política de Soriano—Expedientillo del ex soldado Abdón Cruz, sobre abono de premios de constancia.

3—A la Jefatura Política de Maldonado—Expedientillo de doña Antonia Fernández Chaves de Dutra, sobre traspaso de pensión.

4—Al señor Fiscal de Gobierno—Expedientillo de don Edelmiro Brandón, sobre jubilación.

5—Se avisa á la Jefatura Política de la Capital y á la de Minas, que la casa Carlisle, Crocker y C.ª, ha sido autorizada para remitir diez cajones de pólvora con destino á la Estación Ortiz.

6—Estado de ingresos y egresos del Correo, correspondientes al 2 y 3 del corriente.

7—Se manda archivar nota del Juzgado del Crimen de 1er. Turno, comunicando que ha sido condenado á tres años de penitenciaría Demetrio Cebrero.

8—Se pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores nota del Correo, adjuntando las cuentas de los telegramas trasmitidos por dicho Ministerio en Enero próximo pasado.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 3 de Abril de 1907.

INTERIOR

Aguiar Carmen	Pagano Rosa
Alvarez Elvira	Rodriguez Ramón
Brito María	Sottocaso A.
Calderro Manuel V.	Sanabria Belermina
Duradoni Antonio	Tabares Cecilia
Martínez Secundino	Vázquez Domingo
Otero Gregorio	Velazco Zapicán
Pico Pedro	Villaverde Juan

EXTERIOR

Echarte María de	Lamberti Sofía L.
Escandón Arturo	Pérez Rial Pedro
Garibaldi Sofía.	Thevenin L
García Manuel	

Montevideo, 4 de Abril de 1907.

INTERIOR

Amaya Modesta	Hultm Próspero E
Bentos Juan	Iglesias Carmen
Campos Federico A.	Lambert Alfredo
Caballero María L.	Lacalle María F.
Drevor Mrs.	Méndez Francisco
Fernández Carlota	Ricci Pablo
Fernández Ramón	Rochietti Ana de
González Lorenzo	Suşena Juan

EXTERIOR

Accinelli Benito A.	López Cabañas S.
Barrio Santiago	Liñares Josefa
Berruti Pedro	Montaña Millan G.
Catalani Miguel	Mancini Pepita
Carminati Pietro	Ortiz L.
Demarco Giuseppe	Prado Emilio
Forcellati Sorferino	Pastoriza Justo
Granella Domingo	Ramos José L.
Gulla María A.	

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Juntas E. Administrativas

JUNTA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Documentos relativos á la inspección de leche á expendio en la Capital.

Oficina de Análisis.

Núm. 690.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique Figari.

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones practicadas por esta Oficina los días 4, 12 y 21 de Marzo de 1907, de la leche que se expende en la Capital.

Saludo á usted atentamente.

Firmado: *D. Giribaldo.*

Dirección de Salubridad.

Montevideo, 4 de Abril de 1907.

Enterado, publíquese y remítase nuevamente á la Oficina de Análisis para que haga las intimaciones del caso; hecho, vuelva comunicando quienes son los que no han pago las multas, con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la Policía.

Firmado: *Figari.*

A. García Morales, Secretario.

Oficina de Análisis.

Resultado de las inspecciones practicadas los días 4, 12 y 21 de Marzo de 1907.

NÓMINA DE LOS LECHEROS QUE EXPENDÍAN SU ARTÍCULO EN LAS CONDICIONES REGLAMENTARIAS.

Leches vendidas como puras

439—Alberto Capurro, Rampla 119.
1286—Perfecto Saracho, Hocquart 257.
1718—Miguel Sala, Yaro 100.
398—José D'al Orso y C.ª, Treinta y Tres 26.
1449—Julián Pagez, Cerrito 90.
888—Alfredo Skavrouski, San Juan 14.
1673—Francisco Tassino, Paysandú 138.
198—Camilo Matta, Minas 94B.
1658—Vedia hnos., Rondeau 215.
39—Constante Pérez, Miguelete 117A.
1369—Severo S. González, Marcelino Sosa 79.
935—José Grela, Minas 85C.
3—Diego Silerio, Defensa 139.
1613—Gerónimo Zapetino, Orillas del Plata 123.
1566—Fernando Falco, Democracia 57.
662—Manuel Col, San Eugenio 49.
1286—Perfecto Saracho, Hocquart, 257.
1440—Juan J. Cazot y C.ª, Camino de Propios s/n.
888—Alfredo Skavrouski, San Juan 14.
94—Juan Domecq, Guadalupe 33.
558—José Micq, Agraciada 381.
893—Olivero Gio Batta, Bolivia 67.
544—Mamerto Vignoli, Miguelete.

Leches vendidas como descremadas

548—Francisco Bomio y Hno., Uruguay 590.
1554—Santiago Rodríguez, Arapey 122.
1560—Hipólito Pó, 18 de Julio 138 (Unión).
55—Guillermo Fullana, Sarandí 62.
159—Juan Arbunia, Manga.
457—Pedro Bascou, Miguelete.
210—David Barbé, Orillas del Plata 123.
208—Agustín Aguinaga, Pampas 134.
79—Eugenio Paillé (hijo), Reconquista 183.
941—Juan Otonello, Figurita 519.
886—Fernández y Falco, 18 de Julio 317 (Unión).
291—Miguel Arburúa, Manga.

NÓMINA DE LOS LECHEROS MULTADOS POR INFRACCIÓN Á LA ORDENANZA MUNICIPAL DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1898.

Leches vendidas como puras

Por aguadas (Artículo 2.°)

75—Agustín Laporte, Sierra 28.
1489—Manuel Gallego, Avenida de la Paz 110A.
1234—L. Vidal, Saura y C.ª, Cerrito 30.
1439—Santiago Ziegelmeyer, Paraíso 10.
107—Miguel Ulain, Yi 285.
1406—Carlos Scorza, Continuación Reyes s/n.
429—Ramón Landaburu, Reconquista 183.
1618—Juan J. Porta, Orillas del Plata 58.
251—Juan Capdevielle, Zabala esquina Buenos Aires.
1746—Lorenzo López, Barrio La Paz.
181—Rogelio García, Asilo 68 (Unión).
1508—Pablo Laso, Florida s/n (Maroñas).
331—Marcos Olhecar, Gaboto 198.
1042—Manuel López, 18 de Julio 190 (Unión).

Por descremadas (artículo 3.°)

217—Santiago Schusselin, Cerro Largo 323.
47—Manuel Oland, Zabala 193.

Leches vendidas como descremadas

Por aguadas (artículo 2.°)

20—Juan Rey, Brandzen 158.
1474—Juan Bentancor, Colonia 48.
72—Juan Clariget, Zabala 193.
667—José Capó, Manga.
214—Antonio Lecuna, San José 159A.

213—Juan Pardies, Ituzaingó y Sarandí (almacén).
596—Martín Bidegain, Colonia 151.
399—Cristóbal Pedranzini y Hno., Estación Treinta y Tres.
1185—Juan Petrissans, Miguelete.
16—Daniel Tourou, Reconquista 183.
566—Rafael Javier y Hernández, 25 de Mayo 42.
535—Juan Pons, Ciudadela 184.
372—Santiago Tobler, Buenos Aires é Ituzaingó.
809—Graciano Berro, Goes 303.
65—José Bernincaza y Loreto Díaz, Peñarol.
409—Andrés Patalagoity, Bacacay 38.
1661—Horacio Martínez, Pantanoso (Pueblo Victoria).
1751—Germán Abeleira Carril y José Pose, Uruguay 168.
1501—Juan Laborde Barathe, Goes 181.
1491—Juan Aycardo, Larrañaga 471.

Por muy descremadas (artículo 3.º)

1610—Manuel Solsona Flores, Joanicó 226 (Unión).

Montevideo, 1.º de Abril de 1907.

(Firmado): *D. Giribaldo.*

Secretaría de la Dirección de Salubridad.

Montevideo, 4 de Abril de 1907.

Es copia fiel.

Recalde, Oficial 1.º.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 4 de Abril de 1907

SECCIÓN PROTOCOLO

Legación de España—S. E. el señor Germán María de Ory y Morey, solicita audiencia del Excmo. señor Presidente de la República, para entregarle la Carta Real que lo acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII, en la República Oriental del Uruguay.—Se señala la audiencia pública del día 11 del corriente, á las 5 y 30 p. m.—Se acusa recibo y se oficia á los Ministerios del Interior, Hacienda, Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, Obras Públicas y Guerra y Marina, á los efectos del ceremonial respectivo, y al Arzobispo de Montevideo.—Una resolución, dos copias y siete notas.

—Legación de Francia—S. E. el señor Alfredo Kleczkowski, solicita verbalmente que el Excmo. señor Presidente de la República designe día y hora para entregarle las Letras Credenciales que lo acreditan en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro de la República Francesa cerca de la República Oriental del Uruguay.—Se señala la audiencia pública del día 11 del corriente, á las 4 p. m.—Se acusa recibo, comunicando esta resolución, y se oficia á los Ministerios del Interior, Hacienda, Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, Obras Públicas y Guerra y Marina, á los efectos del ceremonial respectivo, y al Arzobispo de Montevideo.—Una resolución, una traducción, dos copias y siete notas.

—Consulado General de la República en Portugal—Se pasan á la Contaduría General de la Nación los estados consulares correspondientes al mes de Enero último.—Una resolución.

—Consulado General de la República en Portugal—Se pasa al Ministerio de Hacienda una letra contra el Banco de Londres y Río de la Plata, importe del saldo á favor de la renta consular que resulta de los estados consulares del mes de Enero de 1907.—Una resolución y un endose.

—Consulado General de la República en Norte América—Se pasan á la Contaduría General del Estado, los cuadros demostrativos del movimiento consular habido en ese Consulado General y dependencias durante el mes de Enero de 1907.—Una resolución.

—Consulado General en Francia—Se pasan á la Contaduría del Estado los resúmenes del movimiento verificado en las oficinas consulares de su dependencia durante el mes de Enero último.—Una resolución.

—Consulado de la República en Bogotá—Acusa recibo de la circular número 2379 de este Ministerio, referente á las disposiciones transitorias que regirían mientras no entraran en vigor las disposiciones del Arancel Consular.—A sus antecedentes.—Una resolución.

SECCIÓN CONSULAR

Consulado de Bélgica—Acusa recibo de la circular referente á la organización del nuevo Gabinete de Estado y felicita á S. E. el señor Ministro.—Una resolución.

—Consulado de la República en Barcelona—Comunica haber despachado los documentos del vapor español «Argentino», sin estampillas consulares.—Se resuelve acusar recibo.—Una resolución y una nota.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos—Remite el importe de la multa impuesta al vapor holandés «Eemlamd», por falta de visación de la lista de pasajeros.—Se resuelve acusar recibo y pasar al Ministerio de Hacienda el importe de dicha multa.—Una resolución y dos notas.

—Consulado General en Italia—Se pasa al Ministerio de Hacienda una letra bancaria importe del saldo de los emolumentos percibidos en Enero último.—Una resolución y un endose.

SECCIÓN ASUNTOS INTERNOS

Ministerio del Interior—Transcribe el decreto por el cual se comisiona con carácter honorario al doctor Luis Morquio, para estudiar en Europa todo lo relativo á la asistencia y protección de la infancia, así como para intervenir oficialmente, en nombre del Gobierno, en los Congresos que, relacionados con las mismas materias, se celebren en el presente año.—Indica también que por este Ministerio deben hacerse las comunicaciones del caso á las Legaciones de la República en Europa.—Se acusa recibo y se oficia á las Legaciones de la República en Europa en el sentido ordenado por el decreto transcripto, remitiendo copia de esta comunicación.—Una resolución, cinco copias y cinco notas.

—Oficina de Canje Internacional—El Director de la Oficina solicita licencia para trasladarse á Buenos Aires.—Concédesele licencia por veinte días, recomendando al señor Director procure volver al desempeño de sus tareas, antes de terminar este plazo, si le fuere posible.—Una resolución y una nota.

—Ministerio de Guerra y Marina—Pasa los antecedentes referentes á la identidad de la menor Desideria de los D. Congelt, para que se disponga que ante el Consulado General de la República en la Argentina, justifique la recurrente su identidad de persona.—Pasa al Consulado General de la República en la Argentina, á los efectos de lo resuelto por el Ministerio de Guerra y Marina.—Una resolución.

Resumen estadístico

Resoluciones

Sección Protocolo	2
Sección Consular	9
Sección Asuntos Internos	3
Total	14

Notas

Sección Protocolo	14
Sección Consular	3
Sección Asuntos Internos	6
Total	23

Diversas

Legalizaciones de firmas	7
Copias autorizadas	9
Endosos	2
Traducciones	1
Total	19

Total general de actuaciones: 56

La Secretaría.

Cónsul en Pernambuco

INFORMACIÓN SOBRE SU CONFERENCIA DADA EN AQUELLA CIUDAD

Por «Orita».

Consulado de la República Oriental del Uruguay, en Pernambuco.

Pernambuco, 15 de Marzo de 1907.

N.º 113.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, doctor don Jacobo Varela.

Montevideo.

Excmo. señor Ministro:

Ampliando mi telegrama de fecha 14 del corriente, tengo el honor de adjuntar á V. E. algunos ejemplares del «Diario de Pernambuco» y de otros, en cuyos ejemplares encontrará V. E. la versión de la conferencia que con fecha 13 del actual dí en los salones de la Asociación Comercial de esta capital.

V. E. podrá, con una rápida ojeada, formarse una idea sobre los móviles perseguidos por el subscripto, móviles que patentizan el anhelo de contribuir á la conquista de un mercado que, á parte de ser propicio, se brinda espontáneo á una diversidad de robustas y amplias transacciones para con los productos uruguayos; transacciones que contribuirían á demarcar rumbos definidos y prósperos á la ganadería, cuya industria constituye una de las mas sólidas riquezas del país.

Aparte de la buena acogida que desde los primeros momentos me fué dispensada por la digna Comisión Directiva de la Asociación Comercial y por distinguidos comerciantes, puedo aseverar á V. E. que su efecto ha sido completamente satisfactorio, especialmente en el ánimo del alto comercio de esta plaza, animado desde ya á contribuir al ensanche de las relaciones comerciales con la plaza del Uruguay.

La brecha abierta á la indiferencia comercial de dos mercados importantes y el terreno propicio que se brinda, sería de aprovechar para dar forma al desenvolvimiento perseguido, el que queda librado al elevado criterio del Excmo. señor Ministro.

En la creencia de haber llenado uno de los más elementales á la vez que importante deber del cargo, cuya prosecución no descuidaré en lo más mínimo, me complazco en saludar á V. E. con mi más alta consideración y respeto.

Nemesio M. Sanz, Cónsul del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de Abril de 1907

Acúsese recibo aprobando su proceder y publíquese.

VARELA ACEVEDO.

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 4 de Abril de 1907

Escribanía de Gobierno y Hacienda—Expediente de Juan Lecor, Onorato Israel Bernabé, Ana y Rufina Da Cunha, sobre denuncia de sobras fiscales en el Salto.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Expediente de don Isidoro De María, sobre permuta celebrada con la Junta Económico-Administrativa de la Capital.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Expediente de la sucesión de don José María Montero y la Junta Económico-Administrativa de la Capital, sobre compensación de terrenos.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Expediente de William Meickle y C.ª, sobre compensación de terrenos tomados para la calle Uruguay.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Expediente de los señores Pedro y Trifón Baliñas, denunciando un campo fiscal en la 6.ª sección del Departamento de Maldonado.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Expediente de la sucesión de don Francisco Solano Antuña, sobre expropiación de terrenos.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Expediente de doña Joaquina Tomckinson de Harratt (sucesora del activo y pasivo de Federico L. Humphreys y C.a) con el Fisco, sobre escrituración de terrenos en pago del impuesto inmobiliario, y otro vendido á la Junta Económico Administrativa de la Capital.

—Tesorería General—Petición de los señores Pedro Gil, Leopoldo Otero, José Natero y Carlos Liporandi, sobre retiro de garantías.

—Monte de Piedad Nacional—Petición de Margarita Fizzio de Bonavía, sobre pago del haber del mes de Marzo.

—Caja de Jubilaciones—Expedientes sobre reintegros de montepío de Adolfo González y Garín, Alejandro Dezeovieski, Felipe B. Franco, José M.ª Pereira, Ruperto L. Parpal y Carlos Sanz.

—Contaduría General—Expedientes sobre abono de haberes y diferencias de sueldos, de Lorenzo del Pérez, Pablo López, Diego Arbelo, Quintín Silveira, y Pedro A. Ipar.

—Contaduría General—Notas referentes á los derechos fiscales á percibirse en las siguientes sucesiones: María Angela Gularte de Baliero $ 308 70, y herederos de Augusta Elena Fenges de Ladós $ 354.82.

—Contaduría General—Empresa Ferrocarril Central del Uruguay, sobre liquidación, por carbón suministrado á los vapores «Chapicuy» y «Corsario», en el mes de Julio de 1904.

—Contaduría General—Empresa Ferrocarril y Tranvía del Norte, sobre liquidación por coches expresos.

—Contaduría General—Espediente de Antonio D. y Manuel Lussich, sobre liquidación por pasajes del vapor «Tabaré», en los meses de Noviembre y Diciembre de 1906.

—Contaduría General—Expediente de Casariego Thevenet y Correge, sobre liquidación por servicios fúnebres.

—Contaduría General—Expediente de la Compañía Nicolás Mihanovich, sobre liquidación por pasajes en los meses de Octubre á Diciembre de 1904.

—Expediente del doctor don Manuel Cacheiro, sobre liquidación de honorarios por asistencia médica.

Contaduría General—Expediente de la Comisión del Hospital de Mercedes, por asistencia y hospitalización de soldados del Regimiento 9.º de Caballería.

—Contaduría General—Expediente del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, sobre liquidación por pasajes en el mes de Marzo de 1906.

—Contaduría General—Expediente del Ferrocarril Norte del Uruguay, sobre liquidación por pasajes en el mes de Septiembre de 1906.

—Contaduría General—Expediente del Ferrocarril Midland del Uruguay, sobre liquidación por pasajes y fletes en el mes de Octubre de 1906.

—Contaduría General—Petición de las pensionistas civiles Sandalia Dorila y Celina Alberdi, sobre liquidación y pago de haberes.

La Secretaría.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES CLASIFICADOS Y DEVUELTOS AL MINISTERIO DE HACIENDA

José Murialdo, Carlos Alliaur, Juan R. Coarea, Drable Hnos. y suc. Brown, Fernando Etchetto, Leonilda García de Vas Martins, German F. Rosello, Manuel E. Rombys, José Esteva, Ema Malhero de López, Luis Peluffo, Silvia Biancheri, Cristóbal Aldaya, Ventura Ventancur, Juan Vicente Ferrer, Roberto Mac Eachen, Enrique Comas Nin, Eduardo Castilla, Domingo Moro, Tomás Esquerra, Anacleto Pereira, Amarelino Araújo, Eugenio Gatti, Celedonio Santos, Santiago Laurnaga y C.ª, suc. Nadal, Martín Larumbe, Ramón Duarte, suc. Luis del Lop, Concepción Melo, Idalina Viera de Sampayo, Isidoro Correa, Miguel Martirena, Carlos Cortés, Ignacio Osinaldi, Román Benquet. Pedro Techera, Juan B. Fernández, María Abella de Abella, Bibiano E. Baliero, Plácido Vázquez, Baltasar Romero, Maximiano Luzardo, Antonio Mello, Justo P. Correa y Toribio Martínez, Cipriano López.

Montevideo, 4 de Abril de 1907.

La Secretaría.

Dirección General de Aduanas

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINAS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, 3 de Abril de 1907.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray:

Cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad, con fecha 12 de Abril de 1891, adjunto un estado de embarque de cereales y harina por esta Aduana, durante la segunda quincena del mes de Marzo ppdo.

Dios guarde á usted muchos años.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, 3 de Abril de 1907.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO.

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1906 hasta el 15 de Marzo de 1907	251.620	1.759.669	35.885	1.177.228	11.167
Segunda quincena de Marzo de 1907	160.100	303.361	—	—	—
Total de kilos	411.720	2.063.020	35.885	1.177.228	11.167

Montevideo, 3 de Abril de 1907.

Roberto Rowley.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 3 de Abril de 1907

Instituto de Higiene Experimental — Nota del Consulado de la República en Vigo, solicitando datos estadísticos relativos al estado sanitario del ganado de importación.

—Al mismo Instituto—Una relación que remite el Consulado de la República en Londres, de las enfermedades contagiosas ocurridas desde el 30 de Diciembre de 1906 hasta el 26 de Enero de 1907, entre los ganados de los distritos de la jurisdicción del Consulado de la República en Liverpool.

—Al mismo Instituto — Una nota del Consulado de la República en Lisboa, dando cuenta de la existencia de la fiebre aftosa.

A la Biblioteca Nacional—Nota autorizándola para abonar varias partidas.

—Se expiden dos pasajes hasta Nico Pérez á favor de la señorita maestra Guilermina Diago de Pintos, por asuntos de servicio.

—Nota á la Universidad—Solicitando datos relativos á la construcción de las Facultades de Preparatorios, Comercio, Derecho y Medicina.

—Instituto de Higiene—Nota de los señores Aramendia Hnos., solicitando la inspección veterinaria para 30 animales vacunos á desembarcar por el puerto de la Colonia.

—Al mismo Instituto—Nota de los señores Bell, Towers y C.ª, solicitando la introducción al país de 13 animales vacunos.

—Al Instituto de Higiene—Nota de los señores Carlisle, Crocker y C.ª, solicitando la introducción al país de 14 ovinos.

—Al mismo Instituto—Nota de la Universidad, solicitando se le permita hacer la observación cuarentenaria en la Granja Modelo a un padrillo, tres ovinos y varios cerdos, destinados al servicio del establecimiento.

—Universidad—Se le da vista de un informe de la Contaduría, recaído en una orden de pago á favor del profesor Adrien Carré.

—Contaduría General de la Nación—Nota del Instituto para la Predicción del Tiempo, solicitando la asignación mensual de $ 28 para publicación del boletín de observaciones.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

Día 3 de Abril.—Horas: 5.30 p. m.

Barómetro con poca variación.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sur al Oeste.
Datos de hoy á las 5.30 p. m.:
Barómetro 762.10.
Temperaturas: normal 18.50, á la intemperie 18; máxima 18.50, á la intemperie 24; mínima 17, á la intemperie 8.
Viento W. S. W. 6 kilómetros por hora.
Altas presiones al Norte.
Depresión al Sur.
Buen tiempo.

Día 4

Barómetro sube.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Oeste.
Datos de hoy á las 5.30 p. m.
Barómetro 763.40.
Temperaturas: Normal 21.50, á la intemperie 22.00; máxima 21.50, á la intemperie 24.00; mínima 14 50, á la intemperie 4.50.
Viento W. N. W. 15 kilómetros por hora.
Altas presiones al Este.
Bajas al Oeste.
Variable.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 4 de Abril de 1907

Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo—Se le remite con oficio el expediente por ella solicitado sobre el plan de obras de vialidad á ejecutarse en ese Departamento.

—Inspección Técnica Regional núm. 5—Solicita por nota un plano del Departamento de Canelones.—Pasa al Departamento Nacional de Ingenieros á los efectos solicitados.

—Ministerio de Hacienda—Pasa al Departamento Nacional de Ingenieros su nota por la que se solicita la entrega del archivo y demás pertenecientes á la Subdivisión de Tasaciones.

—Inspección General de Vialidad—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros su nota comunicando haberse librado al tránsito público un trozo de carretera que cruza la línea del Ferrocarril Central por la calle Carmen del pueblo de Las Piedras y á efecto de que la referida Empresa proceda á colocar los guardabarreras correspondientes.

—Preve Hermanos, concesionarios de la Luz Eléctrica de Mercedes—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros su expediente solitando autorización para reemplazar el motor de alta y baja presión y otras maquinarias á efecto de mejorar el servicio.

—Ferrocarril Central del Uruguay—Se le concede autorización para vender al señor Enrique Alexandre, cinco vagonetas Decauville.

—Ferrocarril del Norte—Se le acusa recibo de la tarjeta de libre tránsito expedida á favor del señor Zenén Rodríguez, jefe de la Subdivisión de Tasaciones.

—Se incluyen en la relación mensual los pasajes oficiales expedidos en el mes de Febrero ppdo. por las siguientes oficinas:

Oficina de Navegación de los Ríos del Interior.
Oficina Hidrográfica.
Departamento de Ganadería y Agricultura.
Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia.
Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó.
Inspección de Escuelas de Río Negro.
Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Florida.
Inspección Técnica Regional número 1.
Inspección Técnica Regional número 3.
Inspección Técnica Regional número 4.
Inspección Técnica Regional número 5.

La Secretaría.

Puente de la Barra del Santa Lucía

COMISIÓN CONSTITUIDA CON LAS PERSONAS QUE SE EXPRESAN

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Juan P. Lamolle.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que la Comisión Pro-Puente de la Barra de Santa Lucía, ha quedado definitivamente constituída de la manera siguiente:
Presidente, Luis Supervielle.
Vicepresidente, José A. González.
Secretario, Eduardo Monteverde.
Tesorero, Esteban Baron.
Contador, José L. Ellauri.
Vocales: doctor Juan A. Escudero, Luis E. Segundo y doctor Adolfo H. Pérez Olave.

Me es grato también participar al señor Ministro que los trabajos de recolección de fondos y propaganda están en plena actividad, confiando la Comisión que preside en que el vecindario, interesado en la construcción del puente, responderá ampliamente á la deferente acogida que de parte del Superior Gobierno ha tenido esta iniciativa, á la vez que á los esfuerzos de aquella Comisión.

Rogando al señor Ministro quiera prestar á este importante asunto la preferente atención á que es acreedor, por la magnitud de la obra á que se refiere, por las proyecciones beneficiosas que importará para una gran zona del país y por el esfuerzo que representa del concurso privado para las grandes obras públicas, sólo me resta saludarlo con mi más respetuosa consideración.

Montevideo, 26 de Marzo de 1907.

Luis Supervielle, Presidente.
E. Monteverde, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de Abril de 1907.

Acúsese recibo en los términos acordados.

LAMOLLE.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de Abril de 1907.

Tengo el agrado de acusar recibo á la nota de usted de fecha 26 de Marzo ppdo., por la que se sirve comunicarme la forma en que ha quedado definitivamente constituída la Comisión Pro-Puente de la Barra de Santa Lucía.

Al mismo tiempo se ha impuesto, complacido, este Ministerio, del estado de actividad en que se hallan los trabajos de recolección de fondos y propaganda tendientes á la construcción del puente referido.

Por su parte, el infrascripto se complace en manifestar, á esa Comisión, que prestará gustoso todo su concurso para la realización de esa importante obra de progreso.

Aprovecho la oportunidad que se me ofrece para saludar á esa Comisión muy atentamente.

JUAN P. LAMOLLE.

A la Comisión Pro-Puente Barra del Santa Lucía.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 4 de Abril de 1907

Sumario instruido al ex cabo Zacarías Ortiz, del 5.° de Infantería, por deserción. —Al Estado Mayor General.

—Información sumaria instruida por suicidio del soldado del 2.° de Cazadores Silvino Pereira.—Al Juzgado Militar de Instrucción de 2.° turno.

—Estado Mayor General—Fallecimiento del pensionista civil Isaías Méndez.—Al Ministerio de Hacienda.

—Teniente 2.° Estanislao Benítez—Abono de haberes.—A la Contaduría General.

—Regimiento de Artillería—Cuenta por compra de 40 cepillos para la limpieza del ganado.—A la Junta de Administración Militar.

—Teniente 1.° Dámaso Pintos — Por abono de Agosto de 1904.—A la Contaduría General.

—Carlisle, Crocker y C.ª—Permiso para sacar del Polvorín y entregar á la Empresa Scala, 10 cajones de Dinamita Forcite.—Se concedió.

—Broqua y Scholberg — Permiso para embarcar para La Paloma 2 revólvers, 700 tiros, 1000 cartuchos vacíos para escopeta y 3 escopetas.—Se concedió.

—Teresa Rossi de Monegal—Cédula y pensión.—A la Contaduría General.

—Vecino y C.ª—Permiso para importar 100 cajones dinamita de Buenos Aires y descarga de ellos en Conchillas.—Al Ministerio de Hacienda para recabar informe de la Dirección General de Aduanas.

—Carlisle, Crocker y C.ª—Permiso para despachar y depositar en el Polvorín 220 cajones de pólvora de caza.—A informe de Secretaría.

—Casimira Velazco y Romero, nieta de uno de los Treinta y Tres—Solicita antecedentes de servicios prestados por su finado abuelo.—Al Estado Mayor General.

—Marta Pereyra de Rivero—Cédula y pensión.—Repóngase timbre

—Ex alférez José Borón—Reincorporación al Ejército.—Repóngase el timbre.

—Sargento Mayor Aurelio Barneche—Abono del haber de Marzo de 1905.—Repóngase el timbre.

—Pío Mendioroz—Acompaña una cesión de don Eufrasio Correa.—Repóngase el timbre.

—Comandancia de Marina—Nota relativa al fallecimiento, en alta mar, de resultas de un golpe, de los marineros Isidro Escandell y Pedro Dolz, pertenecientes á la barca nacional «María».—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—A. Franchi y C.ª—Permiso para despachar nueve pistolas.—Concedido,

—Miguel A. Favaro—Permiso para despachar 3000 cartuchos para revólver.—Concedido.

—Evaristo Libera, ex sargento—Sobre premio de constancia.— Vista al interesado.

—Eduardo Coll y Rivas, teniente 1.° á guerra—Sobre comprobación de servicios que dice haber prestado.—Pase al Estado Mayor General.

—Juan y Carlota Olasagasti, pensionistas—Sobre identidad de persona.—Vista al Fiscal de Gobierno.

—Nicolasa Galeano de França, pensionista—Liquidación y abono de las pensiones de Marzo, Abril y Mayo de 1906.—Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Sumario instruido contra el soldado Francisco Ferreira, por deserción.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Sumario instruido al soldado del 2.° de Cazadores Pedro Silva.—Al Juzgado Militar de Instrucción de 2.° turno.

—Estado Mayor General— Solicita la entrega de 1 peso 50 centésimos para pago de diligencia del soldado del 8.° de Caballería Balbino Barrios.—Pase á la Junta de A. Militar.

—Destacamento de Ametralladoras — Por pasajes.—A la Junta de A. Militar.

—Williams y C.ª—Certificado de privilegios de paquete para el vapor inglés «Albanian».—Expídase por Secretaría.

—Wilson Sons y C.ª—Certificado de privilegios de paquete para el vapor inglés «Callao».—Expídase por Secretaría.

—Manm George Depots—Certificado por privilegios de paquete para el vapor inglés «Jevington».—Expídase por Secretaría.

—Wettstein Nidin C.ª—Permiso para despachar doce cajones cartuchos para revólvers.—Informe la Secretaría.

—Amelia Porto de Pereira, viuda de teniente 1.°—Por abono de diferencia de sueldo por los meses de Marzo á Junio inclusive de 1904.—Repóngase el timbre é indique el lugar de residencia.

—Paulino González.—Por cédula de inválido—Repóngase el timbre, é indique el lugar de su residencia.

—Ruperto Madrazo, teniente coronel—Por abono del haber del mes de Septiembre de 1906 en reemplazo.—Repóngase el timbre é indique el lugar de residencia.

—C. R. Horne y C.ª—Certificado de privilegios de paquete para el vapor «Coulsdon».—Expídase el certificado por Secretaría.

La Secretaría.

Tribunales militares

CONSEJO DE GUERRA PERMARENTE

Resolución dictada en los testimonios de la causa seguida al capitán don José Pintos, de la División de Minas.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo 4 de Abril de 1907.

Y visto: Atento lo dictaminado por el señor Fiscal, archívense los presentes obrados, elevándose con oficio al superior á los efectos legales.—*Zoilo Pereira.—Telémaco Braida.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.—Luis Queirolo.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

Sentencia dictada en la causa seguida con motivo de la queja interpuesta por el capitán del Regimiento 4.° de Caballería, don Damián Escudero.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 4 de Abril de 1907.

Y visto: Sin participar esta instancia de la doctrina que sostiene el señor Fiscal en su vista de f. 7, acerca del ejercicio de facultades disciplinarias y correctivas que se atribuye á los capitanes ayudantes, respecto á los demás capitanes, atento á lo que dispone el artículo 105 del Código de Instrucción Criminal, sobreséese en estos obrados, hágase saber á quien corresponda y elévense en la forma de práctica al superior á los efectos legales.—*Zoilo Pereira. — Telémaco Braida.—Jorge V. Bayley*, discorde por estar completamente de acuerdo con el señor Fiscal.—*Pedro Rovira.—Luis Queirolo.*

Lo proveyo, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Tongariro», de Wellington, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Homereus», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Prinz Adalbert», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Buenos Aires, con 159 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 193 pasajeros.

—Vapor belga «Cánova», de Glasgow y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Heliziones», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Albanian», de Manchester, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Eden Hall», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Casilda», de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor español «P. de Satrustegui», para Génova, con 83 pasajeros.
—Vapor inglés «Delmira», para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Esmeralda», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Abaris», para San Lorenzo, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 233 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 145 pasajeros.
—Vapor inglés «Callao», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor noruego «Alm», para Punta Arenas, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Tabaré», para La Paloma, con 16 pasajeros.
—Vapor alemán «Priin Adalbert», para Génova, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Tongariro», para Río Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor inglés «London Bridgade», para San Vicente, sin pasajeros.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 3 de Abril de 1907.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministerio de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Bankfiels», de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Savoia», de Génova y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Cap Ortegal», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 184 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 129 pasajeros.
—Vapor italiano «Sicilia», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Río Amazonas», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor holandés «Amstelland», de Amsterdam, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Darmstadt», de Bremen, con 43 pasajeros.
—Vapor inglés «Straits of Dover», de Pensacola, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Bardistan», de Callao y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Salamanca», de Hamburgo, con 2 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Birman», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Bankfiels», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia» para Buenos Aires, con 126 pasajeros.
—Vapor argentino «Londres», para Salto y escalas, con 216 pasajeros.
—Vapor inglés «Adelheid Menzzell», para Las Palmas, sin pasajero.
—Vapor italiano «Savoia», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Etton», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Cap Ortegal», para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Sicilia», para Génova y escalas, con 69 pasajeros.

PARTES

Los de la fecha de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 4 de Abril de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

EXPEDIENTES Á ESTUDIO DE LOS SEÑORES MINISTROS Y JUECES LETRADOS DE LA CAPITAL.

Tribunal de Apelaciones de Primer Turno

Doctores — VÁZQUEZ — SALVAÑACH — FEIN

EXPEDIENTES Á ESTUDIO

Señor Presidente, Doctor Vázquez

20 de Marzo—Martínez E. con sucesión Martínez.
20 de Marzo—Un sumario.
21 de Marzo—Ameglio con Pérez.
21 de Marzo—Bové con el Fisco.
21 de Marzo—Mattera con Delgue.
21 de Marzo—Un sumario.
27 de Marzo—Centurión Domingo L.
27 de Marzo—Petit con Dearmas.
27 de Marzo—Rocha con Martínez.

Señor Ministro doctor SALVAÑACH

13 de Marzo—Silva con Junta Económico-Administrativa de la Capital.
14 de Marzo—Le Hir con Sierra.
21 de Marzo—Nicasio Fonseca.
26 de Marzo—Cabrera C. con Ana de la Concepción Díaz.
27 de Marzo—Argul con Caramés.
27 de Marzo—Mautone, P. Concordato.

Señor Ministro doctor Fein

12 de Marzo—Alvarez con Compañía «London Lancashire».
20 de Marzo—Un sumario.
26 de Marzo—Viera con Clusellas.
27 de Marzo—Dovitis Onofre, concurso.
22 de Marzo—Doctor Piera (por integración): Un sumario.

Á ESTUDIO DE CONJUECES

2 de Febrero—Doctor Martín Aguirre: Lébano con Artagaveytia.
20 de Febrero—Parsons A., queja.
7 de Febrero — Doctor Artagaveytia: Aguirre, Velazco y Borrat con Sierra.
13 de Febrero—Doctor Figari: Un sumario.
2 de Marzo—Doctor Blanco: Bello de Ciarlero con Empresa del Ferrocarril Central.
14 de Marzo—Doctor Grané: Herrera y Obes con Revello.
21 de Marzo—Doctor Saráchaga: Alonso con Fisco.
23 de Marzo—Doctor Lapeyre: Minelli González y Compañía con Lovera y Barbería.

NOTA—Han sido devueltos estudiados, por el doctor Vázquez, 27 expedientes; por el doctor Salvañach, 36 expedientes; por el doctor Fein, 26 expedientes.

Montevideo, 3 de Abril de 1907.

Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de apelaciones de 2.o turno

Doctores: PIERA, ÁLVAREZ GONZÁLEZ

EXPEDIENTES Á ESTUDIO

Señor presidente, doctor PIERA

8 de Marzo—Viera con Milans Zabaleta.
18 de Marzo—Ruibal con Ruibal.
20 de Marzo—Pérez con Píriz.
21 de Marzo—Gallardo con Martínez.
26 de Marzo—Un sumario.

Los señores ministros doctores Alvarez y González han devuelto estudiados todos los asuntos que se les pasaron.

Doctor VÁZQUEZ (por integración)

26 de Marzo—Wilson con Lacaze.

Á ESTUDIO DE CONJUECES

29 de Enero—Doctor Freitas—Espinosa con Alzola.
6 de Febrero—Doctor Figari — Solari con diario *El Día*.
18 de Febrero—Doctor Abel J. Pérez—Figueroa con Ramírez.
18 de Febrero—Doctor Artagaveytia—Giacomazzi con Del Campo.
19 de Febrero—Doctor Brito del Pino—Piria con Piria.
21 de Febrero—Doctor Herrero y Espinosa—Revelo con Barros.
22 de Febrero—Doctor Brito del Pino—Viera con Alberti.
15 de Febrero—Doctor Echevarría—Brunet con el Fisco.

NOTA—Han sido devueltos, estudiados por el doctor Piera, 15 expedientes; doctor Alvarez, 21 ídem; doctor González, 20 ídem.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

Doctor don MIGUEL V. MARTÍNEZ

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

26 de Enero de 1907 — Alvarez de Baco con Ferrocarril.
29 de Enero—Aguiar con Pera.
4 de Marzo—Perusset con Amaro.
18 de Marzo—Fernández de Rodríguez con Esturla.
26 de Marzo—Rúa con Mann George.
26 de Marzo—Reybaud con Gómez.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Antenor R. Pereira, Escribano.

V.° B.°—*Martínez.*

Juzgado de lo Civil de 2.° turno

Doctor don WENCESLAO REGULES

EXPEDIENTE PARA SENTENCIA

7 de Marzo de 1907—Carlos y Andrés Cáceres, rectificación.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Pedro Moreno, Escribano.

V.° B.°—*Regules.*

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Doctor don FRANCISCO CAPELLA Y PONS

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

13 de Marzo de 1907—G. Piñeyro con A. Raffo y Hnos.
26 de Marzo—Rosa T. M. de la Torre, sucesión.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Juan P. Musto, Escribano.

V.° B.°—*Capella.*

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, POR IMPEDIMENTO DEL TIUULAR.

26 de Octubre de 1906—Rafael Laguardia con Remigio Hernández.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Juan P. Musto, Escribano.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR.

20 de Marzo de 1907—Concurso voluntario de Julio Herrera y Obes.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Juan P. Musto, Escribano.

V.° B.°—*Bastos.*

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

Julio 24 de 1906—Sociedad The Merin Estancia con Fisco.
Octubre 12—Dirección General de Impuestos con Angel Rodríguez.
Octubre 19—Tomás Harispuru con Fisco.
Noviembre 5—Juan Arone con Fisco.
Marzo 23 de 1907—Pedro J. Ortiz con Fisco.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Francisco Sáez, Escribano.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Escribanía de Aduana

Doctor don FRANCISCO M. CASTRO

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

26 de Enero de 1907—Sumario Trillo, Larriera y Cía.
23 de Febrero—Santiago Scoseria.
27 de Febrero—Pfeiff y De la María.
26 de Marzo—Wilson, Sons y Cía.

Montevideo, 2 de Abril de 1907.

Isaías Ximénez, Escribano.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Juzgado L. de Comercio de 1er. turno

Doctor JUAN SARÁCHAGA

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

13 de Diciembre de 1906—Conc. Emeterio Colio con Valentín Martínez y Esteban Armas.
19 Diciembre—Ernesto Islas con Pilar J. de Sobron.
29 de Enero de 1907—Eduvijes Delgado con Jorge Rossi, tercería Angel Rossi.
2 de Febrero de 1907—Aniceto Carreras con Osorio Godinho y su hijo José Pedro.
2 de Febrero—Baltasar Barañano con la Empresa del Puerto de Montevideo.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Avelino J. Figares, Escribano

V°. B°.—*Saráchaga.*

Juzgado L. de Comercio de 2.° turno

Doctor JULIO BASTOS

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

4 de Febrero de 1907—Luis Berrutti con Manuel Tiburcio Ferraz.
16 de Febrero — Enrique Razzini con Bonni y Rocco.
19 de Febrero—P. Mondini con Pedro y Antonio Cadoch.
2 de Marzo—M. Cerviño con B. Riestra y otros.
2 de Marzo—Carmen Melitón con Alfredo Gorostiza.
8 de Marzo—Miguel Casalongue con Carlos Castelli.
8 de Marzo—Alf. Beunza con Adolfo Rabe.
13 de Marzo—H. Groscurth con Lorenzo Olthate, tercería Santiago Augnanague.
14 de Marzo—Gabriel Otero, moratorias.
20 de Marzo—Donato Carballo con Juan Miga.
23 de Marzo—Jorge Dávison con José Calvo, tercería Andrés Lerena.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Salvador Aguerrebere, Escribano.

V.° B.°—*Bastos.*

Juzgado Letrado Departamental

Doctor don DOMINGO J. PITTAMIGLIO

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

26 de Marzo de 1907—Mendoza Garibay con sucesión de Sara Freire.
26 de Marzo de 1907—Lorenzo José con Antonio Monteforte.
26 de Marzo de 1907—Compare Antonio con Julio Messano.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Avelino Barbot, Escribano.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Juzgado L. del Crimen de primer turno

Doctor: JOSÉ PASTOR

No tiene expediente para sentencia.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Carlos Ladereche, Escribano.

V.° B.°—*Pastor.*

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

Doctor: RAMÓN MONTERO PAULLIER

No tiene ningún expediente para sentencia.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Pedro Etcheverry, Escribano.

V.° B.°—*Montero Paullier.*

Juzgado Letrado Correccional

Doctor don ANTONIO ROVIRA

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA INTERLOCUTORIA

7 de Marzo de 1907—Una causa por pesca de lobos.
16 de Marzo—Una causa por falsificación.
20 de Marzo—Una causa por hurto.

PARA SENTENCIA DEFINITIVA

2 de Marzo de 1907—Una causa por disparo de armas.
4 de Marzo—Dos causas por atentado y venta de loterías extranjeras.
5 de Marzo—Cinco causas por hurto, heridas y atentado.
6 de Marzo—Tres causas por agresión y desacato, una id por injurias y calumnias.
7 de Marzo—Dos causas por agresión y atentado.
8 de Marzo—Una causa por violación.
11 de Marzo—Cinco causas por agresión, heridas y desacato.
12 de Marzo—Tres causas por robo, agresión y desacato.
13 de Marzo—1 causa por atentado.
14 de Marzo—Tres causas por robo y disparo de arma.
15 de Marzo—Una causa por injurias y calumnias.
16 de Marzo—Dos causas por abuso de autoridad y ejercicio ilegal de la farmacopea.
18 de Marzo—Tres causas por heridas, agresión y desacato.
19 de Marzo—Una causa por robo.
20 de Marzo—Una causa por hurto.
22 de Marzo de 1907—1 causa por desacato.
23 de Marzo—2 causas por lesiones y ejercicio ilegal de la formacopea.
26 de Marzo—1 causa por injurias y calumnias.

Montevideo, 1.° de Abril de 1907.

Santiago Seoane, Escribano.

V.° B.°—*Antonio Rovira.*

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA INSTRUIDA Á SANTIAGO QUIRÓS, POR HOMICIDIO.

En Montevideo, á veintidós de Marzo de mil novecientos siete, estando en audiencia el Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, compuesto de los señores Ministros doctores don Laudelino Vázquez, presidente; don Cristóbal A. Salvañach y don Carlos A. Fein, presente el infrascripto Secretario, comparecieron los señores Jurados: Doroteo García Lagos, doctor José P. Turena, Sixto Dutra, doctor Agustín A. Musso, Juan Méndez Alcain, Víctor Albistur, Francisco E. Cordero y Gregorio J. Romay, á quienes S. E. les recibió el juramento de derecho.

Constituido el Tribunal de hecho, presente el procesado Santiago Quirós, sin

haber concurrido el Defensor, se dió lectura de la causa y después de haber hecho uso de la palabra el señor Fiscal del Crimen doctor Mendoza Durán, pasó el Jurado á deliberar, pronunciando acto continuo el siguiente

VEREDICTO:

Primera: Que está probado que en la noche del 3 de Diciembre de 1904, en el rancho de Adelaida Silveyra, situado en el paraje denominado «El Cerro», en los suburbios de la ciudad del Salto, en el momento de despedirse de los habitantes de dicho rancho, el encausado tuvo un cambio de palabras con Anunciación Silveira.

Segunda: que el cambio de palabras se debió á la exigencia que el encausado formuló de que Anunciación, que había hecho vida común con él, volviera á reanudar las antiguas relaciones, á lo que Anunciación se negó.

Tercera: que bajo la impresión y despecho que la negativa de Anunciación produjo en el procesado, éste se abalanzó sobre ella, y le infirió cuatro heridas con un cuchillo.

Cuarta: que dos de las heridas produjeron la muerte de Anunciación á los pocos momentos, por haber interesado el pulmón y los vasos sanguíneos.

Quinta: que el encausado obró bajo la impresión de los celos, y que en el momento de cometer el delito estaba algo ebrio.

Sexta y última: que la conducta del prevenido hasta cometer el delito, había sido correcta.

Y lo firman de que certifico.—VÁZQUEZ (discorde en parte)—SALVAÑACH (discorde en cuanto se establece que hubo cambio de palabras entre el heridor y la víctima, y en cuanto á que aquél estaba ebrio).—Fein (discorde juzgando que el Veredicto no refleja fundamentalmente, las resultancias de la causa.—*Juan Méndez Alcain.* —*Gregorio José Romay.*—*F. E. Cordero.* —*Víctor Albistur* (discorde en cuanto en mi concepto no está probada la ebriedad del procesado.—*Pedro Turena.*—*Sixto J. Dutra* (discorde en parte).—*Doroteo García Lagos.*—*Augusto A. Musso* (discorde en gran parte).

Adrián Castro, Secretario.

SENTENCIA

Vista en juicio público y en segunda instancia esta causa seguida de oficio contra Santiago Quirós por muerte de Anunciación Silveira, venida por la apelación que interpuso el señor Fiscal contra la sentencia de fj. 86 vuelta, dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, que condena al procesado á la pena de siete años de penitenciaría con treinta días de reclusión celular, individual y continua y el pago de las costas procesales.

Considerando: que del precedente veredicto, pronunciado por el Jurado en mayoría, á que el Tribunal debe someterse por la disposición del artículo 317 del Código de Instrucción Criminal,—resulta que el procesado cometió el delito de homicidio, castigado por el artículo 317 del Código Penal, con diez á doce años de penitenciaría.

Que esa pena no puede disminuirse, porque si bien median las atenuaciones de haber procedido el agente en estado de ebriedad siendo correcta la conducta observada por éste anteriormente á la comisión del delito (núms. 6 y 7 artículo 18 del Código Penal), tales circunstancias están compensadas, conforme al criterio del artículo 66 de la misma ley,—con las agravantes de haber procedido con ensañamiento, abusando de la superioridad del sexo, de las fuerzas y de las armas, en condiciones que la ofendida no pudo defenderse con probabilidades de repeler la ofensa (núms. 4 y 6 artículo 19).

Por estos fundamentos,

Se revoca la expresada sentencia, condenándose á Santiago Quirós á la pena de once años de penitenciaría con sesenta días de reclusión celular, individual y continua y el pago de las prestaciones legales,—debiendo computarse el tiempo de prisión sufrida, con arreglo á derecho.

Publíquese y devuélvase.—VÁZQUEZ.—SALVAÑACH.—FEIN.

El Tribunal de Apelaciones de primer turno así lo mandó y firmó en Montevideo, á dos de Abril de mil novecientos siete; doy fe.

Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

VISTA DE LA CAUSA INSTRUIDA Á MAURICIO SUÁREZ, POR INCENDIO Y ROBO

Secretaría del Tribunal.

En la audiencia del día de hoy, viernes 5 de Abril, á la una p. m., se verá en juicio público, la causa criminal seguida de oficio por el Ministerio contra Mauricio Suárez, por incendio y robo; siendo Jurados los siguientes señores: Pablo Oscar Benavides, Pedro Aguerre, Guillermo Carrau, Guzmán Papini y Zas, Santiago Carlevaro, Carlos Reyes, Luis A. Gómez, Juan Abalo, doctor Juan F. Loriente, doctor Lorenzo Belinzon, Bernardo Idoyaga, Francisco Barilari, Solano A. Riestra, Manuel Bernat (hijo), Ramón F. Bardier y José M. Vidal y Belo.

Julián Laguna, Secretario Adjunto.

Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno.

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á ANGEL RODRÍGUEZ, POR VENDER SELLOS DE CORREO FALSIFICADOS.

VEREDICTO

El Jurado declara estar probado:

Primero: que en el mes de Marzo de 1906 se constató que una carta llevada al Correo, con dirección para Buenos Aires, tenía una estampilla de 5 centésimos que se probó después ser falsificada.

Segundo: que esa estampilla fué vendida en la agencia de correo y casa de cambio situada en la calle Ciudadela número 145 de esta Capital y de propiedad de José María Vázquez, casa de la cual el acusado es dependiente;

Tercero: que el acusado ha confesado haber vendido la referida estampilla que, junto con otras, había adquirido de una persona desconocida y cuyas señas no ha podido ó querido dar, que se las vendió con un descuento de 10 por ciento;

Cuarto: que el Correo expende sus estampillas á los agentes con el solo descuento del siete por ciento;

Quinto: que el acusado no podía ignorar, por su experiencia en la venta de estampillas y en las operaciones del cambio, que la estampilla en cuestión, groseramente adulterada, no podía ser legítima;

Y agrega el Jurado que, en su opinión, el acusado no debe ser el único ni el principal culpable en el delito perseguido, por lo que invoca para él la clemencia de la justicia.

Y lo firman, doy fe.—*Montero y Paullier.*—*Andrés N. Casaglia.* —*Ambrosio F. Accinelli.*—*Alfredo F. Silva.*—*Horacio Santi.*

Andrés R. Chipito, Escribano Público.

SENTENCIA

Montevideo, 4 de Abril de 1907.

Vista en definitiva, en 1.ª instancia, esta causa instruida de oficio contra Angel Rodríguez, de 20 años de edad, argentino, soltero y dependiente de comercio, acusado como autor responsable del delito de venta de estampillas de correo falsificadas, por lo cual el Ministerio Público ha requerido contra él para que se le aplique la pena de dieciseis y medio meses de prisión.

Teniendo en cuenta las declaraciones contenidas en el precedente veredicto unánime del Jurado, y

Considerando que el prevenido, por haber puesto en venta estampillas de correo falsificadas, ha incurrido en el delito previsto y castigado por el artículo 233 del Código Penal.

Que la proposición 5.ª del veredicto es concluyente para establecer la voluntariedad y la conciencia del acto ilícito que el acusado cometía expendiendo valores fiscales notoriamente adulterados.

Considerando que, apareciendo el daño sufrido por el Estado por el delito juzgado como muy inferior á cien pesos, beneficia al encausado la atenuación de castigo prescripto por el artículo expresado en su segunda parte;

Considerando que la proposición accesoria y final del veredicto, que también suscribió de completo acuerdo con sus colegas del tribunal popular el juez sentenciador, obliga, por su significación, á una disminución marcada de la pena á imponer al culpable;

Que, en efecto, todos los jueces del hecho se han dado cuenta de que el ó los principales culpables en el delito investigado, han logrado eludir la sanción penal y sería tan injusto como criminal descargar el golpe de la ley, con todo su rigor, sobre el delincuente menos culpable, porque, dada su condición de dependencia y de inferioridad, no se incurre en exageración, presumiendo que no fué el encausado sino uno de los instrumentos buscados para intentar un negocio fraudulento concebido por otros, menos cándidos, pero más indignos;

Por los motivos expresados y vistos 18 número 11, 66, 71, 79, 37 y 35 del Código Penal.

FALLO: Condenando á Angel Rodríguez á la pena de seis meses de prisión, con descuento de la preventiva, y en las costas del proceso.

Ejecutoriada esta sentencia y tomadas las medidas para su cumplimiento, archívese la causa.

Ramón Montero y Paullier.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, SALVAÑACH Y FEIN.

Día 4 de Abril

Trámite—Fisco con las sucs. Enrique Pintos y otros, Benvenuto con Mones, Bayley y Silva con Echevarría, nueve en causas criminales.

Administrativas—Nueve.

Interlocutoria—Una en causa criminal.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 4

Trámite—Bonjour Juan S. con Teresa Mascaró, Novo, Martelo y otros con el Fisco, del Carmen Juárez María con suc. Teutonia Netto de Escayola, Cheda Cawin Manuel con la Caja Internacional Mutua de Pensiones, Díaz José y Josefa Pinazzo de Díaz sucs., Laureiro Juan Tomás suc., Escobal y C.ª, Baltasar y Severiano Escobal con Feliciano Gonçalvez Trinidade.

Dos administrativas.

Cuatro criminales.

Interlocutoria — Berreta Angel con la Compañía de Seguros «La Economía Comercial».

Definitivas—Una en causa criminal.

Una en causa criminal, elevada en consulta.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 4

Trámite—Suc. de Eduardo J. Etchart, suc. de Santiago Bollo, suc. de Ursula Curuchet de Gallo, suc. de Petrona Cibils de Jackson, Laura Sacias de Iglesias, suc. de Bernardo Galau, suc. de Manuel Alcain, Esteban Carzoglio contra la suc. de Enrique Van Fornihell, Miguel Trigo contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, sucs. de Juan Minetti, Adelaida Brunos, José Minetti, Antonia Gilardi, Santiago Santos y Carlos Pastorino, suc. de Marcelina Jhonson de Wedehind, incidente mandado correr por separado, Carlos Aguiar suc. de José G. García y demás sucs. de Juan Benito Aguiar y Francisca Fernández contra Vicente Pera, Esteban Carzoglio contra la suc. de José Fernández, Napoleón C. Salvagno contra P. Malherbe, terc. de F. de Cristophersen, antecedentes relativos á las menores Luisa y Rosa Barloco, Miguel Trigo contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Carmelo R. González contra Vicente Zunino, Andrés R. Holmer contra José Scaltritti, Arabela Juana Martínez y sus hermanos menores Ofelia Aldoma, Martín, Segundo, María Delia, Enrique Plácido y Andrés Diego Martínez, José Barreiro contra Luis Rodríguez y Pedro Freire Casaravilla, sucs. de Manuel Benavente, Francisca Cardozo, José Ignacio Cardozo, María Pachulver, María Cardozo, Bartolomé Lacuesta, Ciriaco Franca, Gregorio Cardozo, Miguel Trigo contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. de Ramón Rodríguez Alonso, María Luisa Rivas de Reyes Reissig, José y Juana Celestina Fariña contra Manuel Paulós y Barros, Reinaldo Mola y Agustín Palma, Antonia Pombo de Borrazás con la suc. de Faustino Posadas, Antonio Giamechini, Antonio Bauzá solicitando el concurso de Ignacio E. Montero, suc. de Antonio Nin, Teresa Cáceres y Teresa Nin de Cáceres, suc. de Miguel Rusiñol, test. de Domingo Juansolo.

Interlocutorias—Suc. de Semina Echagüe, Carmelo R. González contra Vicente Zunino.

Definitivas—Juan Carzoglio y Manuela Amestre de Carzoglio, Adela Blanco de Ferolla, Josefa Lema Ambriosse de Russo, Quintín Magariños.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 4

Trámite—Sucs. de Pedro Taborda y Rosa Hernández de Taborda, suc. de Generosa Mello de Mello, suc. de Alejandro Carrillo, Adolfo Navajas, conc. voluntario de Maximiliano Durán, Vicente Zunino, Camila Cordones, suc. de Federico D. Broad, Agustín Casavieja, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno en los autos sucesorios de don Lucas Herrera y Obes, Dalmiro Novoa contra los señores Costa y Alonso, suc. de Pedro Negri (hijo), Juan Samalbide, Mercedes Hernández, Martina Uriarte, test. de Máximo Vázquez Alonso, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Salto autos seguidos por J. A. Cabrera, suc. de Gerónima Reynoso, relación de depósitos judiciales, test. de Florencio González y Real, Bernarda Godoy de Laborde y Josefa Telma Godoy de Oliver, Catalina Vivado de Marín, test. de Adela Gutiérrez de Fynn, suc. de Magdalena Parma de Cánepa, sucs. de Adalgisa Márquez de González y Jaime González.

Interlocutorias—Concurso voluntario de Quintín Paez, suc. de Dolores Denniel de Clerquia.

Definitivas—Sucesión de Silvestre Pedocchi, suc. de Gabino Monegal, María Antonia Reboledo de Brito.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 2

Trámite—Estado correlativo de los inventarios practicados por el depositario judicial de bienes, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, suc. de Lucas Herrera y Obes y otras, suc. María Inés Viera, suc. Angela Parsons de Urta, suc. Torrello Sala, test. de Ignacia Lomba de López, Julio Herrera y Obes contra Félix Revello, suc. Nicolás Bianchi, conc. necesario de Francisco Thomas.

Interlocutorias—Test. Isaura Grajales de Canavesi, suc. de Juan Giordano (a) Jordán.

Día 4

Trámite—Sucesión Edmundo D'Oliveira, Márquez de Villaverde contra Rufino López y José N. Pastorino, sucesiones Mateo Tula, Mateo Tula (hijo) y Carolina Dufort, testamentaría Rosa Marini de Raffo, sucesión Juan Molfino, testamentaría Carlos Strazzarino, sucesión Enrique Caussade de Benavides, sucesiones Juan De Amagro y Ana Arroyo, testamentaría Francisco L. Ruete, José María Bucheli con Pedro Pastorini (hijo) y A. Dellaventura, Ramón Vázquez Santos, Francisca Messerli Shetz (a) Rosalía Menou, sucesión Liborio Irizar, Juan Giribaldi Heguy con Gabriel Giordano.

Interlocutorias — Inocencia Amaro da Silveira de García contra Victor Amaro da Silveira.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 3

Trámite—Francisco Ayestarán con Julio B. Sosa, Pablo L. Barberousse con E. S. de Otero, T. Rivara con E. S. de Otero, Ricardo Acosta con Aurelio Castro, Rafael Alonso con G. A. Sommer, Rafael Marasco con Francisco Palasco, Manuel Oliver con Mario Cibils, José María Esteve con Fermín Cassina, el Depositario Judicial de Bienes Muebles, relación de depósitos.

Interlocutorias—Méndez Hermanos con Adolfo Cabrera.

Definitivas—V. Scala y C.ª proponiendo concordato preventivo extrajudicial, F. Revello y Hno. con V. Scala y C.ª

Día 4

Trámite—Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones, embargo trabado contra Adolfo Pazzano, Andrés Dulcino con Jorge Vivante y Pablo V. Goyena, Eusebio Conlazo Zavalía con Nicolás Chápores, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno é Intestados, Lorenzo Mascaró con Mario Cibils, Banco Popular del Uruguay con Carlos A. Maeso, Ayestarán con Eduviges Delgado, Viana y Cía. con Otero, oficio del Juzgado Departamental de la Colonia referente al Registro Público de Comercio, Gonçalvez Zabalía con Chápores, Oficio del Registro Públiço de Comercio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, Marsicano proponiendo concordato preventivo judicial, Juan B. Bergalli con Ignacio Echagüe y otro oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones referente al Registro Público de Comercio.

Interlocutorias-Fidanza, solicitando matrícula de comerciante; Salvador Viapiana proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Avelino J. Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno. Juez: doctor Julio Bastos

Día 3

Trámite—La Compañía de Seguros Sud América con Américo Bavio, Scarsi y Alvigini con Antonio Pastorino, Antonio Sarli con José Fasilli, Federico Acosta con Eduardo Zorrilla, Eugenio, Federico, Rodolfo Menoud y otros con el Banco Popular del Uruguay, Scarsi y Alvigini con Antonio Pastorino, Antonio Mendieta con Ramón Irrazabal, Pedro Biancardi quiebra calificación, Valentín Medina con R. de Peñafort, José Figoli y Roberto Figoli con Domingo Figoli y C.ª, Monte de Piedad Nacional con Camilo Lay, Julio E. Meneses y C.ª quiebra, oficio del Juzgado L. Departamental de Montevideo.

Interlocutorias—Julio E. Meneses y C.ª quiebra.

Día 4

Trámite—Antonio Zangani con Alberto E. Silva, Américo Vázquez y C.ª con Arturo Gómez Folle, Enrique Mayada y Vega con Primo Diaz, Juan A. Gómez con Bernardo Seré, Alvaro Rodríguez con Mario Cibils, Saturnino Cristi con Vicente Scalfi, oficio de la Jefatura Política y de Policía de la Capital, comunicando la desaparición del comerciante Virginio Cecilli, Alberto Costa Guerrero con Julio E Meneses y C.ª, Benigno Roveda con Pantaleón Méndez, René Gigena concordato judicial, oficio del Juzgado Departamental de Canelones referente al Registro Público de Comercio, Serafín Vázquez con Manuel Rozado, Valentín Medina con R. de Peñafort, José Suárez con R. de León y Accinelli, Diego Guerin con Julio E. Meneses, Alberto Lay con Camilo Lay Villar.

Interlocutorias— Camilo Lay, quiebra; Julio E. Meneses y C.ª, quiebra.

Definitivas—Cantori Compañía matrícula, Antonio Zangoni con Alberto E. Silva.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental. Juez doctor Domingo Pittamiglio

Día 2

Trámite—Juan Thomas, suc. Josefa Díaz de Vázquez, Agustina Vázquez de Arana, Luis Quinta López, la Sociedad de Charqueadores «Bien del Pueblo» con Blas L. Ponce, incapacidad Magdalena Berrutti, Carlos P. Puig, conc. Alfredo Clavelli, inc. del doctor don Federico Escalada, Margarita Maglio, Francisco Cáceres, Manuel Arias con Ramón Guardiola, sucesión Ignacia Martínez de Centurión (2), Francisco Maldonado y Tudurí con Eufemio Buenafama, Sebastiana Maiz de Franco con Juana Pio Franco, José S. Marichal con Francisco Casullo, Venancia Nodas de Alvarez, Rogelio Alonso, Bartolomé Servetti, Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones, Antonio Mazarone, suc. Isabel González de Velazco, Enrique Segade con Ventura Piñeyrúa, sucs. Santiago Chesio y Antonio Chesio, sucs. Agustín Capurro con Prudencia Castro de Capurro, Juan Calafat.

Interlocutorias—Enrique Segade con Ricardo C. Gabito, José J. Cavo, suc. Telésfora Llopis de Sartori.

Impedimento — Expedientillo formado con motivo del cierre de calles en el «Pueblo Lavalleja».

Reservadas—Tres.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

4 de Abril de 1907.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	4.700	para fin de mes.	70 10 °/₀
»	3.760	al contado.	70 —»
»	4.700	ídem ídem	70 — »
»	4.700	para fin de mes	70 10 »
»	4.700	para el 5 de Abril	70 — »

Empréstito de Conversión

$	3.170 50	para el 5 de Abril	91 10 °/₀
»	1.212 25	ídem ídem	91 20 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	4.700	para el 5 de Abril	70 — °/
»	4.700	ídem ídem	70 — »
»	9.400	para fin de Mayo	69 60 »
»	14.100	para fin de mes.	70 20 »
»	9.400	ídem ídem	70 20 »
»	4.700	para el 5 de Abril	70 10 »
»	4.700	para fin de mes.	70 30 »
»	23.500	ídem ídem	70 20 »
»	70.500	ídem ídem	70 30 »
»	9.400	ídem ídem	70 30 »
»	4.700	idem idem	70 30 »
»	9.400	ídem ídem	70 30 »

Empréstito de Conversión

$	6.154 50	para el 5 de Abril	91 30 °/₀
»	1.865	ídem ídem	91 40 »
»	5.595	para fin de mes	91 40 »

Deuda Amortizable

$	1.500	para el 5 de Abril	50 30 °/₀

Servicio de Correos

Llevan valija

4 de Abril de 1907

Venus, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 5 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 5 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	5.15 p. m.	Central	4.45 p. m.
Terrestre	4.45 p. m.	Terrestre	4.15 p. m.
Bolsa	4.45 p. m.	Bolsa	4.15 p. m.

Amazón, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Vigo, Lisboa, Cherbourg y Southampton, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11 p. m. del día 5	Central	10 p. m. del día 5
Terrestre	10 p. m. del día 5	Terrestre	9 p. m. del día 5
Bolsa	10 p. m. del día 5	Bolsa	9 p. m. del día 5

Oravia, inglés, para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaíso, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	12 m.	Central	11 a. m.
Terrestre	11 a. m.	Terrestre	10 a. m.
Bolsa	11 a. m.	Bolsa	10 a. m.

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Abril

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
H. Scot	inglés	5	Liverpool
H. Mary	inglés	5	Londres y escs.
Cap Verde	aleman	5	Hamburgo
Hesperides	inglés	5	Liverpool
S. Prince	inglés	5	Londres y escs.
Atlantique	francés	5	Burdeos y escs
Oravia	inglés	5	Liverpool y escs.
Les Andes	francés	6	Marsella y escs.
Thames	inglés	6	Southampton y esc.
Orion	brasileño	6	Rio de Janeiro
Thessalia	aleman	7	Valparaiso
Toscana	italiano	8	Génova
Paraná	inglés	8	Londres
Formosa	francés	8	Marsella y escs.
P. de Lar'ga	inglés	8	Nueva York
Wartburg	alemán	9	Bremen y escs.
Herminius	inglés	9	Nueva York
Moravia	austriaco	10	Trieste
Rosalba	italiano	10	Cénova
A. Troude	francés	10	Dunkerque y escs.
Hyanthes	inglés	10	Liverpool
H. Brigade	inglés	10	Liverpool
K. F. August	aleman	10	Hamburgo
A. Prince	inglés	11	Nueva York
Sohlesien	alemán	12	Hamberes
Oropesa	inglés	12	valparaiso
Clyde	inglés	12	Southampton y esc.
P. Oskar	alemán	13	Génova
Lombardy	inglés	13	Liverpool
Mendoza	alemán	16	Amberes y escs.
Navarra	alemán	16	Hamburgo
T. Grange	inglés	18	Newport
K. Victoria	inglés	18	Hull
Washington	italiano	19	Génova
M. Mariner	inglés	19	Manchester
Chili	frances	19	Burdeos y escs.
Sao Paulo	alemán	19	Amberes y escs.
Nile	iuglés	20	Southampton y esc.
S. Prince	inglés	20	Nueva York
Oronsa	inglés	21	Liverpool y escs.
Provense	francés	21	Marsella y escs.
Cap Vilano	aleman	21	Hamburgo
Nivernais	francés	22	Marsella y escs.
Alfonso XIII	español	22	Barcelona y escs.
Tartari	ingles	23	Liver ool
Umbria	italiano	24	Génova
Montevidian	inglés	25	Glasgow y escs.
Comino	italiano	26	Génova
Aragon	inglés	26	Southampton y esc.
Bologna	italiano	26	Génova
Orita	inglés	28	Valparaiso
Argentina	italiano	29	Génova
Maasland	holandés	30	Amsterdam y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Abril

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Casilda	inglés	5	Nueva York
P. Adalbert	alemán	5	Génova (de Bs. A.)
Amazon	inglés	6	Southampton y ecs.
Oravia	ingles	6	Valparaisa
Hyacinthus	inglés	6	Hamburgo
Siena	italiano	7	Genova (de Bs. As.)
Orión	brasileño	8	Rio Janeiro y escs.
Espagne	francés	9	Marsella y escs.
Mendoza	italiano	10	Génova y escs.
Norderney	alemán	11	Bremen y escs.
Bahía	alemán	11	Hamburgo
Savoia	italiano	11	Génova
Minas	italiano	12	Génova
Oropesa	inglés	12	Liverpool
Etruria	alemán	12	Hamburgo
Thames	inglés	13	Southampton y ecs.
Atlantique	francés	13	Burdeos y escs.
Cap Verde	alemán	14	Hamburgo
Etona	inglés	15	Cuba y Nueva York.
Les Andes	francés	16	Marsella y escs.
Toscana	italiano	16	Génova (de Bs. As.)
Simaringen	alemán	19	Bremen
Clyde	inglés	20	Southampton y esc
Oronsa	inglés	21	Valparaiso
P. Oskar	alemán	21	Génova (de Bs. As.)
K. F. August.	alemán	25	Hamburgo
Washington	italiano	25	Génova
Hegoland	alemán	26	Bremen y escs.
Chili	francés	27	Burdeos y esc.
Nile	inglés	27	Southampton y esc
Orita	ingles	28	Liverpool y esc.
Nivernais	francés	30	Marsella y esc.
Provence	francés	30	Marsella y esc.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 3 DE ABRIL DE 1907

Agustín Silva y Pérez, oriental, 22 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Andrés Malacrida, italiano, 63 años, casado, Hospital de Caridad.

Martina Madriaga, oriental, 10 meses, Recinto 156a.

Manuel A. Pérez, oriental, 44 años, soltero, Hospital de Caridad.

Catalina Cordero, oriental, 14 años, soltera, Hospital de Caridad.

Juan Falcone, italiano, 63 años, viudo, Hospital de Caridad.

María Rosa Rotonde, oriental, 8 días, Canelones 410.

María Leustanau, francesa, 44 años, soltera, Ibicuy 303.

Matilde Blum, rusa, 42 años, casada, Punta Carretas.

Día 4

James R. Oldhaam, oriental, 3 años, 18 de Julio 701c.

Ramón Rumbo, español, 36 años, casado, Isla de Flores 171.

María Sofía Moratorio, oriental, 15 meses, Maldonado 466A.

Eugenio González Nieto, oriental, 25 meses, Asilo de Expósitos.

María E. Ugalde, oriental, 20 años, soltera, Río Negro 75.

Carolina D. de González, brasileña, 73 años, viuda, 8 de Octubre 57.

María M. Pardo, oriental, 9 meses, Piedras 294A.

Cayetano Maffezzoni, italiano, 58 años, viudo, Uruguay 481.

Jorge Lewe, holandés, 23 años, soltero, á bordo del vapor «Ayden».

Juana Aguilar, argentina, 76 años, soltera, Ibicuy 260.

Teresa Machado de Vera, oriental, 51 años, viuda, Yaguarón 509.

Aurelia Pérez, oriental, 32 años, casada, Juan Carlos Gómez 224.

Guía Postal y Telegráfica

La Dirección General de Correos y Telégrafos depende del Ministerio de Gobierno.

Existen 18 Administraciones Departamentales, 77 Sucursales y 680 Agencias diseminadas en todo el territorio de la República.

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la Aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durazno y Vázquez, Juan Rebella.

29—Estación F. C. Central, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.

32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.

33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.

35—18 de Julio (Unión), Rafael Cufré.

36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.

38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.

39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.

40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª.

41—Molino y Castro, Domingo Díaz.

42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandín.

43—Millán y Castro, José Baccino.

44—Larrañaga núm. 31, José Sande.

46—La Teja, Fouqué y C.ª.

47—Lúcas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.

48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª.

49—Nuevo París, Francisco Frioni.

51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.

52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.

58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.

59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo

62—Goes y Areigua, Tomás Casellas.

63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Gervasio Díaz Armestoy.

65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.

66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.

67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.

68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.

69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.

70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.

72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.

73—Piedras Blancas, Luis Bellagamba.

74—Barrrio Nueva Savoa, Genneral Rivera y Lavalleja, Antonio Peri.

75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo

77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.

78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.

79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.

80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.

81—Estación Unión del Ferrocarril C. del Uruguay, Ramón Goyeche.

82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.

83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.

84—Camino Santa Lucía número 266, Nuevo París), Bernardo Ducós.

85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.

86—Barrio La Comercial, Miguel Spavano.

87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.

88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.

89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.

90—Reducto y Arenal Grande, José García.

91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.

93—Guaná y Repuena, Romeo Lesina.

94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª.

95—Reducto y Larrañaga, Chiappe.

96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.

97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.

98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.

99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.

101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.

102—Constituyente 314, Carlos Proto.

103—Rivera 230, Juan Amengual.

108—Melilla, N. Vizcaino.

109—Id, Viuda de Echart.

110—8 de Octubre y Figurita—Pedro P. Legorguere.

111—Artes 87 (Bella Vista), Gonda y Hnos.

112—Camino de Carrasco, N. Aguzi.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

SECCIÓN AVISOS

DIARIO OFICIAL. --- Montevideo, Viernes 5 de Abril de 1907

OFICIALES

Junta Electoral de Montevideo

AVISO

De acuerdo con lo determinado en el inciso 6.º del artículo 9.º de la Ley de Registro Cívico Permanente se cita á los señores miembros titulares y suplentes de las Comisiones Inscriptoras del Departamento de la Capital, para que concurran el próximo domingo 7 del corriente á las 9 1/2 a. m., á los Juzgados de Paz de sus respectivas secciones á objeto de instalar las Mesas y dar principio al cometido.—Montevideo, 4 de Abril de 1907.—*Agustín Piera*, Presidente.—*Juan A. Cachón*, Secretario. 2191-v-ab.7.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Dirección General de Impuestos Directos

Á LOS SEÑORES PROPIETARIOS DE LA 7.ª SECCIÓN DE LA CAPITAL

Se cita y emplaza á los señores propietarios de la 7.ª sección de la Capital limitada por la calle Miguelete al Norte, Gaboto al Este, Médanos al Oeste y el Río de la Plata por el Sud, que no hayan satisfecho el impuesto inmobiliario del actual ejercicio ó que lo hubieren pagado indebidamente por simples planillas, sin munirse en la Oficina de Empadronamiento del memorándum respectivo, para que se presenten á la referida Oficina de Empadronamiento, todos los días hábiles de 9 á 12, desde el 4 hasta el 20 del corriente, á efecto de retirar sus memorándums, y abonar el impuesto en la Dirección del ramo, ó á subsanar la omisión que hubieren padecido, según corresponda, en mérito á que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto reglamentario de la Ley, el pago del impuesto, sobre bienes empadronados, sólo se justifica *con boletos de padrón*, y no con planilla de Contribución Inmobiliaria, las que en tales casos no tienen valor alguno, y se consideran nulas.

Se previene á los señores propietarios, sus apoderados ó encargados de bienes comprendidos en la 7.ª sección, que vencido el término del emplazamiento se procederá á hacer efectivo el cobro del impuesto con arreglo á la ley.

Para conocimiento de los interesados se determina á continuación la ubicación de los bienes materia de este emplazamiento:

Calle La Paz 32, 50, 90, 96 y 96A, Gaboto 33, 31, 9 de Abril 9, Orillas del Plata 238A, 238, La Paz 39, Piedad 43, 43A, La Paz 37, 51, 51A, Orillas del Plata 262, id s/n entre el número 254 y el 256, id s/n Ferrocarril Central, id s/n Ferrocarril Central, Magallanes 72, Médanos 98, 96, Tacuarembó 30, Orillas del Plata 275, 279, Cerro Largo 428B, Piedad 52C, Orillas del Plata y Magallanes, Cerro Largo 462, Gaboto 31, Orillas del Plata s/n, Ferrocarril Central, Paysandú 436B, 480, Gaboto 35, Cerro Largo 521, 521A, Magallanes s/n entre el 92 y 96, Uruguay 504 y 506, Paysandú 401 y 405, Uruguay 540, Vázquez 24, Paysandú 425, Gaboto 59, Mercedes s/n entre el 420 y el 424, Uruguay 597, Mercedes s/n entre el 448 y el 460, Mercedes 478, Uruguay 645, 647, 649, 613 y 615, Colonia 364, Mercedes 447, Colonia 398 y 400, 18 de Julio 528, 526 y 508, Colonia 391 y 397, 18 de Julio Iglesia del Cordón, Colonia 407, Vázquez 92, 18 de Julio 672 y 676, Constituyente 22, 34, 36 y 38, Lavalleja 4A, 4B y 10BB, Piedad 176A, Rivera s/n entre el 69 y el 65, Gaboto 149, Rivera 75, Magallanes 182, s/n entre el 139 y el 135, Lavalleja 29, 29A y 23, Minas 212, Gaboto 163D, Charrúa s/n entre el 13 y el 7, Charrúa 7, Constituyente Iglesia Evangelista, Soriano 316 y 304, Constituyente 33 y 37, Vázquez 142, 140 y 138, Salto 20, Minas 253 y 255, Canelones s/n, entre el número 368 y el 370, Soriano 343, Soriano s/n (Emilio Lancellietti) linda al E. con A. Mérola y al S. suc. García), Tacuarembó 206, Canelones 410, Vázquez 201B, Salto 65, Canelones 381I, Maldonado s/n, entre el número 382 y el 388, Salto 72, Minas 287, Maldonado s/n, entre el número 400 y el 406, Maldonado 396, Canelones 407A, Canelones s/n, Iglesia San Antonio, Gaboto y Canelones, frente al Este y al Norte, Magallanes 250, Médanos 228, Tacuarembó 225-225A, Durazno 398B-446, Encina 78, Magallanes 191, Isla de Flores 290, 392, s/n, entre el número 412 y el 414, idem s/n, entre el número 412 y el 420, Durazno 411, Isla de Flores 572, Magallanes 296, Isla de Flores s/n, frente al N., entre Médanos y Vázquez, linda al E. con Peixoto y Morales, Médanos 258A, San Salvador 46, Vázquez 208, San Salvador s/n frente al S. entre Salto y Tacuarembó, linda al E. con Juan García, Salto 94, Isla de Flores s/n, frente al N., entre Magallanes y Gaboto, linda al E. con Antonio Ahita, Magallanes s/n, frente al O., entre Isla de Flores y San Salvador, linda al Sud con Isabel Barroso y José Saavedra, San Salvador 108, Gaboto 285, idem s/n, frente al E., entre Isla de Flores y San Salvador, linda al N. con Bernardo Arriarán, San Salvador 25, San Salvador 27, Médanos 278, Estanzuela 112, 114, Vázquez 238, Tacuarembó 275, Salto 108, San Salvador 73, Estanzuela 132, 134, Escuela N. de Artes y Oficios, San Salvador y Gaboto, frente al Norte y al Este, Estanzuela y Salto, frente al Norte y al Este, Estanzuela, frente al Norte entre Vázquez y Salto, linda al Oeste con la propiedad núm. 91, Estanzuela 91, id s/n, frente al Norte, entre Salto y Tacuarembó, linda al Este con Eduardo y Juan Recaite, id s/n., frente al Norte entre Salto y Tacuarembó, linda al Oeste con Duncan Guerra, id 121, Tacuarembó 301, Cebollatí s/n., frente al Sur, entre Salto y Tacuarembó, linda al Oeste con el 206, id s/n., frente al Sud, entre Salto y Tacuarembó, linda al Oeste con A. Sorrentino, Salto 136, id s/n., entre el 132 y 136, id s(n., entre el 122 y 126, Estanzuela s/n., entre el 133 y 137, id 133, Médanos, Tacuarí y Vázquez, Vázquez y Tacuarí (submarina), Manzana 178, Manzana 179 (submarina), Salto, Rampla Sud América y Tacuarembó, Minas, id id id, Minas al Oeste Rampla Sud América al Sud, Gaboto, Rampla Sud América y Magallanes, Estanzuela s/n entre el 120 y 128 (Rosa Balboa), Estanzuela al Oeste del 117, Estanzuela al Este del 111, Cebollatí al Oeste del 206, Vázquez al Sud del 261, Tacuarembó al Norte del 301, Estanzuela entre Gaboto y Magallanes (Roberto Kaidd), Tacuarí y Gaboto (submarina), Colonia 403, San Salvador y Tacuarembó (Eugenio Ottone), Canelones, Magallanes y Gaboto (Capilla), Minas al Sud del 233, San Salvador al Oeste del 46.—Montevideo, 2 de Abril de 1907.—*La Dirección General de Impuestos Directos.* 2199-v-ab.20.

EMPADRONAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LAS SECCIONES 2.ª Y 3.ª DE LA CAPITAL

A los señores propietarios

Habiendo sido empadronados los bienes raíces, comprendidos en las secciones 2.ª y 3.ª de la Capital para el pago del impuesto inmobiliario del próximo ejercicio económico de 1907-1908, se cita y emplaza á los señores propietarios para que concurran con sus respectivas planillas á las Oficinas de Empadronamiento, establecidas en la Dirección de Impuestos Directos, todos los días hábiles, de 9 á 12 m., desde el 15 del corriente hasta el 15 de Abril, á efecto de recibir los boletos que les correspondan, con los cuales deberán proceder al pago de la Contribución Inmobiliaria, en la misma Dirección de Impuestos, en la debida oportunidad.

Se previene á los señores propietarios, sus apoderados ó encargados, de bienes ubicados en las secciones 2.ª y 3.ª (vieja ciudad) limitada por el Este por la calle de Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez) por el Norte, Sur y el Oeste por el Río de la Plata,—que es indispensable su concurrencia á las Oficinas de Empadronamiento, dentro del término prefijado y que los que dejen trascurrir dicho término incurrirán en las responsabilidades consiguientes.—Montevideo, 12 de Marzo de 1907.—*La Dirección General de Impuestos Directos.* 2104-v.ab.14.

Secretaría de la Universidad de Montevideo

AVISO

El Consejo de Instrucción Secundaria y Superior, en sesión de Abril 1.º sancionó la siguiente resolución:

Convócase á la Sala de Doctores para la elección de un Vocal del Consejo.

El acto se efectuará el 20 del corriente á las 5 p. m. en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, recogiéndose las boletas hasta las 5 y 15 p. m. Presidirá la elección el señor Vocal doctor Duvimioso Terra.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 2208-v ab.20.

Dirección General de Instrucción Primaria

Aviso

CURSOS NOCTURNOS PARA ADULTOS

Se hace saber al público, que la Dirección General de Instrucción Primaria ha resuelto reabrir los cursos nocturnos para adultos.

Estos curso funcionarán todos los días hábiles, menos los jueves. Las clases empezarán á las 8 p. m.

Los locales en que se dictan esos cursos, son los siguientes:

Para varones: Escuela de 2.º grado Núm. 27, calle Durazno 346; de primer grado Núm. 9, calle Yaguarón Núm. 43; de 2.º grado Núm. 1, calle Buenos Aires Número 144; Escuela de 3.er grado Núm. 1, calle Rivera esquina Gaboto; y para mujeres, en la Escuela de Aplicación de señoritas, calle Mercedes número 266.

La matrícula permanecerá abierta hasta el 15 del próximo mes de Abril.—Montevideo, 7 de Marzo de 1907.—*La Secretaría.* 2082-v.ab.15.

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

Cien colecciones láminas de anatomía (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 48).

Cien colecciones láminas de física, según muestra del Depósito.

Ciento veinte colecciones mapas geográficos.

Doscientas láminas esqueleto humano, según muestra del Depósito.

Ciento cincuenta mapas América del Sud.

Cien mapas República Argentina.

Cien mapas República Brasil.

Quinientos mapas República Oriental.

Doscientos compéndiums métricos, según muestra del Depósito.

Ciento cincuenta cajas sólidos geométricos, según muestra del Depósito.

Cien tableros contadores, según muestra del Depósito.

Doscientas esferas terrestres, según muestra del Depósito.

Cien esferas celestes.

Quince cosmógrafos (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 64).

Veinte esferas de Tolomeo (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66).

Veinte esferas de Copérnico (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66.

Treinta museos escolares (Catálogo Delagrave 1900 página 62).

Treinta globos apizarrados pie de hierro núm. 2 (Catáloga Delagrave 1900 página 68).

Dos gabinetes de física núm. 3A (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 55).

Veinte gabinetes de física número 3 (Catálogo Deyrolle Diciembre de 1904 página 53).

Dos gabinetes de química núm. 3 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 71).

Veinte gabinetes de química núm. 2 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 70).

Treinta gabinetes de historia natural (Catálogo Deyrelle Febrero 1904 página 2).

Veinte gabinetes de historia natural (Catálogo Deyrolle Febrero 1904 página 3).

Trescientos termómetros para escuela (Catálogo Deyrolle, Abril 1905, página 38).

Treinta barómetros Aneroride 140 m/m (Catálogo Deyrolle, Abril 1905, página 85).

Treinta higrómetros (Catálogo Deyrolle, Diciembre 1904, página 21, figura 81).

Treinta estereoscopios (Catálogo Deyrolle, Diciembre 1904, página 33).

Treinta linternas mágicas.

Cinco linternas de proyección.

Seiscientos cincuenta termómetros clínicos.

Los interesados pueden consultar en la oficina del Depósito General las muestras á que se refieren los artículos que se licitan, y el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 4 1/2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 8 de Mayo de 1907 á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 8 de Noviembre de 1906.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 1967-v.my.8

Montevideo, 5 de Enero de 1907.

Se hace saber á los interesados en la «licitación de material científico» para que ha llamado esta corporación con fecha 8 de Noviembre, que en las propuestas para Gabinetes de Historia Natural, no serán excluidas las colecciones presentadas con especies uruguayas exclusivamente.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 1968-v.my.8

AVISO

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—Llámase á concurso para proveer en propiedad la dirección de la Escuela de Aplicación de Varones, entre aspirantes varonss solamente y que posean título de *Segundo ó Tercer Grado.*

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría, de 12 á 5 p. m., durante los días hábiles, hasta el 31 de Mayo del corriente año.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 1893-v.my.31.

Tesorería General de Instrucción Primaria

Esta Tesorería procederá en los días 2, 3, 4, 5 y 6 del corriente, al pago de los presupuestos de la Capital, por el mes de Marzo último.—Montevideo, 1.º de Abril de 1907.—*El Tesorero General.* 2187-v.ab.6.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio, que el señor Ernesto Stunz, apoderado de la Enoch, Morgan's Sons C.º de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Un producto para limpieza general, y cuya marca consiste en la denominación: «Sapolio» y etiqueta correspondiente.—Montevideo. 1.º de Abril de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2206-v.ab.6

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en la casilla del Resguardo de la Isla de la Tuna, Puerto de La Paloma (Departamento de Rocha).

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las refacciones á efectuarse en la casilla del Resguardo de la Isla de la Tuna, Puerto de La Paloma (Departamento de Rocha), con estricta sujeción á la Memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Receptoría de Aduana de Rocha.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Receptoría, hasta el día 16 de Abril próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 28 de Marzo de 1907.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1º. 2174-v.ab.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de una casilla para el Resguardo de la Coronilla (Departamento de Rocha)

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la construcción de una casilla para el Resguardo de la Coronilla, Departamento de Rocha, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Receptoría de Aduana de Rocha.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Receptoría hasta el 16 de Abril próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 28 de Marzo de 1907.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1º. 2175-v.ab.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Refacciones en los Corrales de Abasto de Constitución y Belén

Llámase á licitación, por el término de un mes, para las obras de refacción á efectuarse en los Corrales de Abasto de los pueblos Constitución y Belén—Departamento del Salto—con estricta sujeción á los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta del Salto.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secrerería y en la citada Junta, hasta el día 22 del próximo mes de Abril, á las 2 de la tarde, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 22 de Marzo de 1907.—*Félix Ylla,* Secretario General. 2158-v.ab.21.

LLAMADO Á LICITACIÓN. — MERCADO EN LA CIUDAD DE LA FLORIDA

Llámase á licitación, por el término de un mes, para la construcción de un edificio destinado á Mercado en la ciudad de la Florida, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Econ mico-Administrativa de la Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Junta, hasta el día 16 de Abril próximo, á las dos de la tarde, á ceya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Superior Gobierno el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Se hace constar que no se admitirán propuestas que no estén redactadas de acuerdo con los formularios que figuran entre las piezas del llamado á licitación.—Mantevideo, 16 de Marzo de 1907.—*Félix Illa*, Secretario General. 2120-v-ab.16.

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas para la provisión de un aparato sonoro para señales de niebla, conforme con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Oficina. Las ofertas se presentarán en pliego cerrado, donde se abrirán el día 28 de Mayo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran. La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte á sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 28 de Febrero de 1907. 2048vmy28

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Dirección Hidrográfica

SERVICIO DE FAROS

AVISO Á LOS NAVEGANTES

El día 19 de Abril próximo empezará á funcionar el nuevo aparato luminoso del «Cerro de Montevideo».

Característica

Grupo de tres destellos blancos cada DIEZ SEGUNDOS.

Visibilidad

En estado ordinario de transparencia atmosférica 32 MILLAS.

En atmosfera brumosa 13 1/2 millas.—Montevideo, 9 de Marzo de 1907.—*La Dirección.* 2100-v-ab.19.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 4 de Abril de 1907.

Sácase por segunda vez á licitación pública la construcción del macadam del camino de Propios, desde el punto terminal del existente en el mismo hasta el de la Aldea, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en secretaría á consulta de los interesados y para el día 12 del corriente á las 4 p. m.—*Horacio Acosta y Lara,* Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 2215-v.ab-12

Montevideo, 3 de Abril de 1907.—Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Isla de Gorriti entre las de Defensa y Salsipuedes, con sujeci n al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 11 del corriente á las 4 p. m.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas,* Secretario. 2207-v.ab.11.

DIRECCION DE CEMEMTERIOS

Se hace saber que se ha presentado á la Dirección de Cementerios el señor Andrés Otero y Veiga, representado por el señor Juan R. Torres, solicitando sean extraídos del nicho de su propiedad, sito en el Cementerio del Buceo con el número 992, los restos de Dominga Pose de Costas, Carolina Gubitosi, Eliseo Castro, Antonia Lema de Varela, Gabriel Gubitosi, Juan Gubitosi, Angel Cabanas, Francisco López, Antonio Riveiro y Rosa Ríos de Peña.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 9 de Marzo de 1907.—*La Dirección.* 2094-v jul.10.

Se hace saber á los interesados que ante la Dirección de Cementerios se ha presentado la señora Emilia G. de Pereira Pinto, solicitando sean extraídos del sepulcro de su propiedad, núm. 80B, del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Manuel Concepción Rocha.

Vencido el plazo de noventa días, á contar desde la fecha, sin que se haya opuesto reclamación alguna, dichos restos serán depositados en el Osario General, —Montevideo, 6 de Marzo de 1907.—*La Direccion.* 2068-v.jn.6

Don Antonio Urta se ha presentado ante esta Dirección solicitando la expedición de un nuevo título duplicado del nicho del 2.º cuerpo, número 515, del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Francisco Urta, por habérsele extraviado el primitivo título. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 15 de Febrero de 1907.—*La Dirección.* 1964-v.my.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Benito Barros**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 42, y doña **Luisa Gatt**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4538-v.ab.13.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández Vila**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Jondomar (provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Maciel número 48, y doña **Ana Barreiro**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Morgadañes (Pontevedra), domiciliada en la calle Guaraní número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4539-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Abril de año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Gatell**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Villa Bella provincia de Tarragona, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 65 (Hospital de Caridad), y doña **Mariana Bilbao y Santa Cruz**, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz, provincia de Bilbao, domiciliada en la calle Maciel núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4507-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Ravaschino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 82, y doña **Adelina Clara Bozzo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 320.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4508-v.ab.10.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Abril del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Joaquín Rosales**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Marín, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones núm. 56, y doña **Raquel Polla**, de 17 años de edad. de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 277.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4509-v-ab.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Reguera**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Puente San Payo (Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 65, y doña **María García**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Arbon (provincia de Oviedo), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 36.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4500-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Escandell**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ivisa (Islas Baleares), domiciliado en la calle Misiones número74, y doña **María Feliza López**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en San Pelayo de Figueroa (Pontevedra), domiciliada en la calle Guaraní número 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4481-v.ab.6.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Roubaud**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 348, y doña **Elisa Victoria Martínez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 4535-v. ab.12.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Olivera**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 57, y doña **Angela Ferraco**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 48.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 4476-v.ab.5.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Scafiezzo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Balbano (provincia de Potenza), domiciliado en la calle Arapey número 244, y doña **Pascualina Le Caldare**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Balbano (provincia de Potenza), domiciliada en la calle Maldonado número 77.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste* Oficial de Estado Civil. 4501-v.ab.9.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.° del mes de Abril del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Bernardo Salice**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy número 313, y doña **María Chapessone**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ibicuy número 313.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 4510-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Moruja**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña **Amalia González**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 270.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 4511-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Servando Santamarina**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 312, y doña **Rosa Maldonado**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 300.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 4512-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Medina**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela número 39, y doña **Filomena Beltrami**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 431.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 4488-v-ab.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Gerpe**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 490, y doña **Manuela López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 211.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 4487.v.ab.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pelegrino Caldas**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida de la Paz número 235, y doña **Teresa Cánepa Delfino**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida de la Paz número 235.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 4477-v.ab.5.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés José Soca**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 248, y doña **Edelmira Felipa Brito**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 452.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4536-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Clemente**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Forga, domiciliado en la calle Avenida de la Paz número 78, y doña **Enriqueta Ferrari**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 123B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4490-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Bruzzese**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Ejido número 74, y doña **María Teresa Spano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Ejido número 74.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4491-v-ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Villa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 140, y doña **Dolores Paradella**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 186.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4489-v-ab 7.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Troncoso** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Tacuarembó número 96, y doña **María Juana Frioni**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 129.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Roman Aalvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil. 4525-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abdón Jesús García**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Maldonado número 441, y doña **María Elvira Melgar**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Maldonado número 421.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4513-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Mac-Entyre**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Canelones número 379, y doña **Catalina Poggi**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 138.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4502-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Cortessi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 72, y doña **Magdalena Mazza**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 478.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4493-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Carniglia**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 62, y doña **Concepción Cestau**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Uruguay úm. 693.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4492-v ab.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Romero**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 128, y doña **Ana Siutti**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 104.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4482-v.ab.6.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Etcheberry**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Agraciada número 453, y doña **María Biscay**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Agraciada número 292B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4540-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Prida**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Bequeló número 42, y doña **Emma Alaniz**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Bequeló número 42.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil 4526-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Duarte**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Médanos número 27, y doña **Nieves Hernández**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 27.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4527-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Ricci**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Tortona, domiciliado en la calle Asunción número 53D, y doña **Felicia Cattuni**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 85.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4528-v-ab.11.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Bachini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Inca número 207, y doña **Angela Gamerara**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4483-v-ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Feans**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 829, y doña **Carmen Martínez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 154A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4478-v-ab.5.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 21 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Garetto**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad italiano, nacido en Revillasco d'Asti, domiciliado en Maroñas, y doña **Angela Buggiano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Piedras Blancas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 4484-v-ab.6.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Marzo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don **Pedro Baña**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Manga, y doña **Josefa Macció**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 4485-v.ab.6.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 30 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse *en matrimonio don* **Antonio Motinelli**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarí número 7, y doña **Josefa Depre**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, domiciliada en la *calle Yaguarí número 7.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 4514-v.ab.10.

En el Reducto, y el día 30 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Calbelo Maroñaz**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Porongos s/n, y doña **María Posada**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Guaviyú s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 4515-v.ab.10.

En el Reducto, y el día 22 del mes de Marzo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis O. Domineni**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Burgues número 129, y doña **Carmen Font**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos* Oficial del Estado Civil. 4486-v.ab.6.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 26 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Deleón**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Barra de Santa Lucía, domiciliado en esta sección, y doña **Luisa Módena**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4503-v.ab.9.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Herculano G. Sobrino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 16, y doña **Elisa Vechi**, de 20 anos de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 4529-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Miguel Dowo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 22, y doña **Elvira Marcili**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 4516-v.ab.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Chácharo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Ocenza, domiciliado en la calle Lavalleja número 2, y doña **María Luisa Gómez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 4504-v.ab.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Oscar Carbone**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olivos número 16, y doña **María Luisa Barral**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 4505-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio Espíndola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Suárez núm. 183, y doña **Julia Paz**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Suárez núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 4494-v.ab.7

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de *los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don* **Nicolás Ferrari**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, *domiciliado en la calle Paysandú número 520*, y doña **Julia Savaressi**, de 19 años de edad, de estado soltera, *de profesión labores de su sexo*, de *nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle* Paysandú número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 4537-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Elena**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Presidente Batlle sin número, y doña **Rosa del Forno**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Palermo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 4506-v-ab.9.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castaldi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Salsipuedes número 196, y doña **Dominga Yelpo**, de 18 años de edad, de *estado soltera, de profesión labores domésticos*, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Rivera Chica número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este *Juzgado* y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4530-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Ifer**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Livorno, domiciliado en la calle Durazno número 600, y doña **María Di Matteo**, de 17 años de edad, de estado *soltera, de profesión labores domésticos*, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 598.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4531-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Gabino Delgado**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 131, y doña **Venecia Aída Basso**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lavalleja número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4517-v-ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Costa**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Camino Echevarría s/n, y doña **Carmen Insua**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Echavarría s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4518-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición deflos interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Vanni**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en la calle Bequeló número 12, y doña **Rosa Bartolomeo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.ª 18 de Julio número 18 (Barrio 25 de Mayo).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4519-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pena**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Legalidad número 4, y doña **Ema Flora González**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 51,

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4520-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Moreira**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Francisco Berro núm. 57 (Pocitos), y doña **Tomasa Pérez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Mosquitos, domiciliada en la calle Vecinal s/n. (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4495-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Percibal**, de 25 años *de edad, de estado soltero, de profesión* comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 176, y doña **Adela Schera**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Chaná s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4496-v-ab.7.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Bonora**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, *domiciliado en la calle Hocquart número* 28, y doña **María Antonia Cortazzo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, *de nacionalidad oriental*, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—N. *del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4532-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Drayo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 12, y doña **Elena Giglio**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4497-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Núñez**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 315, y doña **Rosa Parada**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4479-v.ab.5.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Iriart**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Estación Llamas, y doña **Carolina Vidart**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Colón número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 4533-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Dutra**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Suárez número 235, y doña **María Alejandrina Picatto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad belga, nacida en Luxemburgo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 4534-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Grenno**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 196, y doña **Filomena María Pintos**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cledon núm 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 4498-v-ab.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco José Acosta**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Teja, y doña **Celia Morales**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que *sea fijado en la puerta de este Juzgado* y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 4480-v.ab.5.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago, y el día 27 del mes de Marzo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mairimonio don **Ricardo F. Rigotti Velasco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad *oriental*, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán *número 600*, y doña **María Teresa Rabeca**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 600.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 4521-v.ab.10.

En Sayago, y el día 30 del mes de Marzo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en *matrimonio don* **Felipe Barruffa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Bella Vista, domiciliado en Peñarol, y doña **María Dotta**, de 23 años de edad, de *estado soltera*, de *profesión* labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Eduardo Artecona* Oficial del Estado Civil. 4522-v.ab.10.

En Sayago y el día 26 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Daliés**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña **Magdalena Tortepola**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Bella Vista, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, *haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que* sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL p r espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 4523-v-ab.10.

En Sayago y el día 30 del mes de Marzo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ratti**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Sayago, y doña **Santina Matianda**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de la Arena, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 4524-v.ab.10.

En Sayago, y el día 25 del mes de Marzo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás José Toja**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario, domiciliado en la calle San Ramón número 73, y doña **Filomena Chiappe**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 4499-v.ab.7.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Coloma Rebentós de B. López, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 27 de Marzo de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2212-v.my.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Miller, citándose á la vez á todos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 2 de Abril de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2197-v.my.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Lucio Canto, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Marzo de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2157-v.ab.23.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión del coronel don Tomás Monfort, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 8 de Marzo de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2091-v.ab.9.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Lomba de López, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 5 de Marzo de 1907.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 2070-v.ab.7.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concursado don Vicente García, para la reunión que con el objeto de nombrar síndico, tendrá lugar en el salón de este Juzgado, Rincón 409, el día diez y ocho del corriente á las tres de la tarde y en cuyo acto se llenarán todos los demás cometidos que á esta Junta le acuerda el artículo 1648 del Código de Comercio. Se previene que á los inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la Junta.—Montevideo, 4 de Abril de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2214-v.ab-16

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso de don José R. Viñas, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría, Rincón 409, y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico. Y á los efectos del artículo 1732 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 1.° de Abril de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2185-v.ab.10.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Juan Merlotti, para la reunión que tendrá lugar el día diez de Abril próximo, á las tres de la tarde, en el salón de este Juzgado, Rincón 409, con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, á disposición de los acreedores por el término de diez días.—Montevideo, 26 de Marzo de 1907—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2169-v.ab.10.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Gustavo A. Sommer y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Esteban Armas, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 19 de Marzo de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2144-v.ab.5.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á don Santiago Casal, para que dentro del término de noventa días, comparezca por sí o por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que le sigue don Francisco B. Helguera, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 18 de Marzo de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2135-v-ab.20.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, y á los efectos del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicanora Andrade, fallecida en esta ciudad el día 20 de Julio de 1906, y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco.—Salto, 7 de Marzo de 1907.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 2164-v.my.28.

Juzgado Letrado Departamental de San José

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abel C. Pinto, se hace saber: que en los autos de don Matías Pebet y María Elisate, por rectificación de partidas, ha recaído la siguiente sentencia: San José, 22 de Marzo de 1906.—Vistos: este juicio seguido por las sucesiones de don Matías Pebet y doña María Elisate, sobre rectificación de varias partidas de estado civil.—Resultando: 1.° Que don Nicasio E. Perera, por las sucesiones de la referencia, se presentó ante este Juzgado, diciendo: que se habían cometido varios errores en las partidas que presentaba al efecto, errores que convenía subsanar, por lo que pedía: que prévios los requisitos del caso, se mandaran rectificar en forma, los que consistían en haberse omitido el segundo nombre en la partida de bautismo de Juan María, en haber puesto el nombre de Domínica en vez del de Dominga en la de esta última; y tanto en aquélla como en la de defunción de don Matías Pebet, en haberse dicho que la causante era de apellido Elisat ó Elisategui, cuando el suyo verdadero era Elisate (f. 5).—2.° Que hechas las publicaciones del caso (f. 11 y f. 12), se procedió al examen de los testigos don Pedro y don David Acheriteguy (f. 15 y vta) los que depusieron: que conocían á los interesados, con quienes les comprendían las generales de la ley por ser primos suyos, que era cierto que don Matías Pebet había sido casado en primeras y únicas nupcias con doña María Elisate, de cuyo matrimonio resultaron seis hijos llamados Juan, Juan María, Juana María, María, Dominga y Emilia, que dichos cónyuges fallecieron en esta ciudad y que el verdadero apellido de la causante era Elisate, lo que les constaba por el parentesco invocado.—3.° Que oído el señor Agente Fiscal, expuso: que la información producida era deficiente, por cuanto cada pregunta llevaba en sí la contestación que debía dar el testigo, indicándose en ellas cosas que debían quedar libradas al conocimiento de éstos, por lo que opinaba que debía disponerse la ampliación de aquella (f 16 vta),—y Considerando: 1.° Que aun cuando el Juzgado acepta en tesis general que los interrogatorios sugestivos, como evidentemente lo es el de f. 14, son cuando menos poco fidedignos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, entiende también que existen otros antecedentes en el caso ocurrente que llevan el ánimo al convencimiento de que deben haberse padecido efectivamente los errores denunciados y que consisten en lo siguiente: *a*—En que tanto en la partida de matrimonio de los causantes, como en las de nacimiento de sus hijos Juan, Juana María, Emilia y María, se designa á aquéllos con los nombres y apellidos de Matías Pebet y María Elisate y no Elisat ó Elisateguy (f. 1 á f4 y f5, autos principales) *b*—Porque en el poder de f10 (autos principales), concurren tanto las personas que se acaban de mencionar, como aquellas cuyas partidas se trata de rectificar, titulándose todos ellos hijos legítimos de los extintos Matías Pebet y María Elisate, cuando el interés de los primeros, sería excluir á los segundos citados.—*c*—Porque uno de los testigos propuestos, al contestar á la primera pregunta del citado interrogatorio de f14, que no contiene ningún nombre ni apellido, expuso que los peticionarios, primos hermanos suyos, eran hijos de los citados Matías Pebet y María Elisate.—*d*—Porqué, como fundadamente lo observa el postulante, dado el parentesco cercano que une á los testigos propuestos y los interesados, no es de suponer que pudiera haber la necesidad de redactar en la forma en que lo fué el mencionado interrogatorio para obtener un resultado favorable.—*e*—Porque compulsadas las fechas que indican en las diversas partidas de que antes se hizo mensión, se ve que aquéllas guardan entre sí la debida relación.—*f*—Porque no se consibe que á dos hijos vivos del mismo matrimonio, se les ponga el mismo nombre, sin que un segundo nombre venga á distinguirlos.—2.° Lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la ley de Registro de Estado Civil y la Ley de fecha 9 de Julio de 1888.—Por tales fundamentos y consideraciones, definitivamente, juzgando fallo: Que debo ordenar y ordeno que se proceda á rectificar por quienes corresponda y en la forma de estilo, las partidas corrientes de fojas 1 á fojas 3, haciéndose constar que las dos primeras corresponden al bautismo de Juan María y Dominga Pebet respectivamente y no al de Juan y Dominica como por error se consignó en aquéllas y en todas ellas; además, que el verdadero apellido de la causante era Elisate y no Elisat ó Elisateguy.—Hágase saber á quienes corresponda, publíquese esta resolución por el término de treinta días en dos periódicos de la Capital y acreditado que sea el habérsele dado entero cumplimiento, prévia tasación y pago de las costas causadas, archívese.—*Abel C. Pinto*, Proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Abel C. Pinto, en San José á veintidós de Marzo de mil novecientos seis. Doy fé.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano.—En cumplimiento de lo mandado se hace la presente publicación.—San José, 17 de Abril de 1906.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 2093-v-ab.19.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Tori, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 15 de Febrero de 1907.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1990-v.ab.22.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel B. Tardáguila, se cita, llama y emplaza á los señores: doña Ciriaca, doña Josefa, don Eusebio, doña María Luisa y doña Fermina Freire, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Juan Ramón Freire, por sí ó por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente su persona, derechos y acciones.—Maldonado, 14 de Marzo de 1907.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 2183-v.jl.2.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel B. Tardáguila, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pío Bonilla, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Maldonado, 5 de Marzo de 1907.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 2117-v.ab.15.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público, que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante de esta plaza don Miguel Flaquer, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no hagan pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, todos los que tengan bienes ó documentos del fallecido, ponerlos á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán al Síndico, don Eugenio M. Sacarelo, dentro del término de treinta días, los justificativos de sus créditos.—Paysandú, 12 de Marzo de 1907.—*Jesus Gil*, Escribano Público. 2134-v.ab.20.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Bell, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Paysandú, 13 de Febrero de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 1997-v.my.22.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que en los autos caratulados «Sanguinetti y C.ª contra Santiago Casal, por cobro de pesos», se cita y emplaza á don Santiago Casal para que comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Rivera, 19 de Febrero de 1907. *Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público 2028-v.my26.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta del Hotel Victoria

La que suscribe, hace saber al comercio y al público que se ha comprometido á vender á favor de don Eduardo Eschamin, el establecimiento de su propiedad, denominado Hotel Victoria, situado en la casa señalada con el número 55 de la Plaza Independencia de esta ciudad; y que al efecto, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, llama á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa de hotel, con los justificativos de sus créditos para serlos satisfechos; previniéndoles, que vencido que sea dicho término, queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 28 de Marzo de 1907.—*Carmen T. de Tavera.* 2213-v-ab.28.

Aviso

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que tengo contratado vender á don Domingo Laran el tambo de mi propiedad, que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 32. Por consiguiente, todo el que se considere mi acreedor debe presentarse á dicho establecimiento con los justificativos respectivos, á fin de serles abonados sus créditos.—Montevideo, 1.° de Abril de 1907.—*José Imia Lozano.* 2211-v.ab.28.

Aviso

De conformidad á lo dispuesto en la ley respectiva, se hace saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el Sauce (Departamento de Durazno), giraba bajo la razón social de Irigoyen y Barnech, haciendo se cargo del activo y pasivo los que suscriben.—Sauce, 4 de Abril de 1907.—*Rodríguez y Barnech.* 2210-v.ab.28.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á los señores Surraco y Vidal, la panadería de San Ramón, sita en el camino Maldonado.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, 4 de Abril de 1907.—*Florentino García.* 2209-v.ab.28.

Al comercio

Por escritura autorizada el 29 de Marzo último por el escribano don José M. Martino, ha vendido á don Juan Clérici Bugani la mitad de la tornería que tengo establecida en la Avenida de la Paz núm. 143, celebrando á la vez sociedad con dicho señor. Todo el que se considere mi acreedor deberá presentarse en el domicilio indicado dentro de treinta días a hacer efectivo su crédito.—Montevideo, 2 de Abril de 1907.—*Antonio Ciuffardi.* 2205-v.ab.26

Al comercio

Hago saber al comercio y al público, que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Demetrio Ruy, en mi carácter de apoderado de don Benito G. Novella, he vendido á don Arturo Isasmendi la casa de comercio en los ramos de almacén tienda y ferretería, establecida en San Máximo (2.ª sección del Departamento de Tacuarembó) propiedad de mi representado.

Los que tengan alguna cosa que reclamar, deberán presentarse dentro del término que marca la ley.—Montevideo, 23 de Marzo de 1907.—*Severiano Curtina.* 2204-v.my.9

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Secundino Fernández las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Daimán número 248 esquina Maldonado, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Abril de 1907.—*Esteban E. Costa.* 2203-v.my.9.

Aviso

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que la sucesión de don Adolfo Bión ha resuelto adjudicar á la sociedad Surraco y Ferrúa, del comercio de Montevideo—la botica denominada «Popular», existente en esta villa de Guadalupe; y que á su vez dicha sociedad Surraco y Ferrúa ha prometido vender oportunamente la misma farmacia á don Francisco Pérez.

La presentación de cualquier interesado (artículo 1.° de la ley recordada)—se hará en el lugar que ocupa la Botica.—Guadalupe, 3 de Abril de 1907.—Por mí y por mis hijos menores: *Catalina Fargas de Bión—Surraco y Ferrúa.* 2202-v.ab.26.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á doña María González nuestra casa de comercio, que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tenemos establecida en la calle 18 de Julio número 676, y por Gaboto números 131 y 133, de esta ciudad.

Los que tengan créditos sobre nuestra casa, se servirán pasar por la misma, dentro del término de treinta días, para serles satisfechos.—Montevideo, 3 de Abril de 1907.—*Luis Ronco y Hno.* 2201-v.ab.26.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que por escritura autorizada por el escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Café y Billar teníamos establecida en esta ciudad, calle Juncal número 231, en el «Bar P. B. T.», habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Novell. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 3 de Abril de 1907.—*Novell Hnos.* 2200-v.ab.26.

Sociedad comercial

Los que suscriben, participan al público y al comercio que han formado sociedad comercial bajo la razón de Ambrosio Giz Gómez & C.ª, pasando el activo y pasivo de ambas casas comerciales á cargo exclusivo de la nueva firma.

A los efectos de la ley hacen las publicaciones de estilo—Montevideo, 2 de Abril de 1907.—*Ambrosio Giz Gómez—C. E. Casaravilla Vidal.* 2198-v.my.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Berdia, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Primer Almacen del Angelito», que tenía establecido en la calle Maldonado núm. 359, esquina á la de Vázquez núm. 205, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 2 de Abril de 1907.—*José Castiñeira.* 2196-v.ab.26.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores don Juan Castagnetto y don Bartolo Freccero, bajo la razón social de Castagnetto y Freccero, el despacho de bebidas y fiambres, denominado «Botillería Piemontesa» que tenía establecido en la Avenida Goes número 175, entre las calles Domingo Aramburú y San Fructuoso de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Abril de 1907.—*Pedro Gamba.* 2195-v-ab.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores don Camilo Bovio y don Abundio J. Cavadini, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén del descanso dominical», que tenía establecido en la calle Justicia número 77 esquina á la de Cuñapirú número 77 de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Abril de 1907.—*Francisco Laborde.* 2194-v-ab.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Evaristo Gonda, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de Gonda», que teníamos establecido en la calle Artes números 85 y 87, esquina á la de Caridad números 1 y 3, de esta ciudad (Bella Vista).

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, parr serles Satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera queda disuelta total y amistosamente la sociedad «Serafín Gonda y Hnos».—Montevideo, 1.° de Abril de 1907.—*S. Gonda y Hnos.* 2193-v.ab.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público, que por escritura que en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), el día 22 de Septiembre del corriente año, autorizó el escribano don Carlos A. Pittamiglio, don Lorenzo E. Narbais vendió á don Juan M. Carco, todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén tenía establecida en dicha ciudad, calle Sarandí esquina Cerro Largo, quedando á cargo del vendedor las cuentas á cobrar y a pagar, y previniéndose que las personas que tienen algo que reclamar de dicho señor Narbais, se presenten en dicha casa con sus justificativos, dentro de treinta días, á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1906.—*Lorenzo E. Norbais.—Juan M. Carco.* 2192-v-ab.26.

Al comercio

Se hace saber que, con fecha de hoy, hemos vendido á los señores Joaquín J. Laurenz y Marcos Ormaechea el establecimiento de café y cervecería, denominado «Gambrinus», situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 350. Los que se consideren acreedores se presentarán en la misma casa dentro del térmi-

no de treinta días.—Montevideo, 2 de Abril de 1907.—*Enrique Hillje, Enrique Germán Wilkens.*
2190-v-ab.25.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que habiendo desistido los interesados de la compra del Restaurant «Piccolo Piamonte», calle Pérez Castellanos números 33 y 35, continúan en el mismo ramo de negocio sus primitivos dueños.—Montevideo, 2 de Abril de 1907.—*León Valente e hijo.* 2189-v-ab.5.

Comercio vendido

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en esta fecha, ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay, he vendido al señor Manuel Pereira la casa de comercio denominada «Fonda de Truy» en los ramos de fonda, posada y despacho de bebidas que giraba bajo mi firma en esta ciudad calle 25 de Agosto número 39. Los que tengan créditos á cobrar sírvanse hacerlos efectivos de acuerdo con la ley, dentro del término, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, 1.° de Abril de 1907.—*Domingo Alvarez.*
2184-v.ab.25.

Al comercio en general

Habiendo firmado compromiso de venta á favor del señor Albino Domínguez, de las existencias y útiles que forman parte de mi casa de comercio, establecida en la calle de Alzaibar número 49, de esta ciudad, deben los acreedores y demás interesados presentarse en la referida casa dentro del término de 30 días á *contar desde la fecha, bajo apercibimiento de que si* así no lo verifican perderán, de acuerdo con la ley vigente, todo derecho para proceder contra el comprador.—*Montevideo, 1.° de Abril de 1907.—A ruego de* Pablo Cánepa, *Magín García.* 2182-v.ab.25.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido dar en venta al señor don Antonio Lavorerio,—por escritura que autorizará el escribano Francisco D. Barrere,—las existencias de mi casa de negocio denominada «Zapatería de la Liguria», sita en la calle Constituyente núm. 220, esquina Juan M. Blanes, de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 28 de Marzo de 1907.—*Francisco Cavassa.* 2181-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participo que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Enrique Mayada y Vega, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad de capital é industria que bajo la firma social de «Mancini y C.ª», teníamos en esta ciudad, quedando con el activo y responsable del pasivo el señor don Leopoldo Mancini.

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, 31 de Marzo de 1907.—*Arturo Luna, Leopoldo Mancini.* 2180-v.ab.25

Sociedad disuelta

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que con fecha 28 de Marzo próximo pasado ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay hemos declarado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de sastrería teníamos establecida en la ciudad de Mercedes, del Departamento de Soriano, bajo la denominación de «La Vencedora» y de la razón social Mónico y Zefferino. Queda á cargo del activo y del pasivo el socio don Pedro Mónico quien continuará el mismo giro de negocios como sucesor.—Montevideo, 1.° de Abril de 1907.—*«Mónico y Zefferino».—Pedro Mónico.—Alejandro Zefferino.* 2179-v.ab.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Cotelo y Eiras, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Durazno número 224 esquina Ejido de esta ciudad, A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Marzo de 1907.—*Manuel Zúñiga.* 2178-v.my.3.

Aviso

Se hace saber al comercio que por escritura que autorizó hoy el escribano *don Delfino Baycé ha* quedado amigablemente y por terminación de contrato disuelta la sociedad comercial que giraba en Merinos bajo la firma «Guidali Hermano y Compañía», quedando á cargo del activo y pasivo de la nombrada sociedad los señores *Ambrosio Guidali y Hermano*, de este comercio.

Se hace esta publicación á los efectos determinados por la Ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Merinos, 27 de Marzo de 1907.—*Bartolomé Sacarelo.—A. Guidali y Hno.* 2177-v.ab.25.

Compraventa

De conformidad con lo estatuido por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber, á los efectos consiguientes, que he prometido vender á los señores José Antonio y Simón Otero la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tengo establecida en este lugar. Los que se consideren acreedores de la citada casa comercial, deberán presentarse á la misma dentro del plazo de treinta días reclamando el pago de sus respectivos créditos, y de no hacerlo, el comprador quedará eximido de toda responsabilidad.—Don Carlos, (Departamento de Rocha), 24 de Marzo de 1907.—*Pedro Demicheli.*
2176-v.ab.25.

Venta de un almacén

Al comercio y al público participo que he prometido vender á los señores Juan A. Caderosso y C.ª, el negocio que tengo establecido en la calle Canelones números 36, 38 y 40, esquina Florida, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, ruego á todos los que tengan cuentas ó cualquier otro derecho que hacer efectivo se presenten en dicha casa dentro de los treinta días á contar desde la fecha, pasados los cuales no se oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, 27 de Marzo de 1907.—*Pablo Caderosso (hijo).*
2173-v.ab.22.

"La Tutelar"

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Juan M. Argerich y C.ª la empresa de asistencia para enfermos denominada «La Tutelar», establecida en esta ciudad con casa matriz en la calle Uruguay 211 esquina Daymán, incluso la farmacia y todos los útiles y dependencias, quedando todo el activo y pasivo á cargo de dichos Juan M. Argerich y C.ª—Montevideo, 26 de Marzo de 1907.—*Enrique Genta.* 2172-v.ab.22.

Despacho de bebidas y billar

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á los señores Manuel Vinagre y Pedro Linares, el despacho de bebidas y billar sito en la calle General Liniers 204. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Montevideo, 26 de Marzo de 1907.—*Antonio G. Carpintero.—Joaquín Neira.* 2171-v.ab.22.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos prometido vender á los señores Ulises Isola y C.ª el establecimiento de botica de nuestra propiedad, instalado en la calle 25 de Mayo número 303, esquina Ituzaingó.

Y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicacion.—Montevideo, 26 de Marzo de 1907.—*Campomar y C.ª* 2163-v.ab.21.

Sociedad comercial

Hacemos saber al público en general y especialmente al *comercio, que por escritura autorizada* hoy por el escribano don Cecilio Etcheverry-Harretche, *hemos constituído una sociedad comercial*, colectiva, que girará bajo la razón de «Rodríguez y C.ª» *cuyo domicilio será en el Sarandí del Quebracho, 8.ª* sección de este Departamento; quedando refundidas en ella las firmas de «Jesús López y C.ª» de este lugar y «Silvera y Rodríguez» de dicho Sarandí, haciéndonos cargo del activo y pasivo de las extintas firmas, por compra que hicimos en la propia fecha.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á los que se consideren con derechos al respecto, para que concurran á ejercerlos dentro de treinta días, en el expresado domicilio —Tres Islas (Departamento de Cerro Largo), á 17 de Marzo de 1907 —*R. Rodríguez Rama.—Emilio Vila.—Santos L. Lopez.* 2162-v.ab.21.

Aviso

Se hace saber al público y al comercio que, por escritura que hoy autorizó el Escribano don Severo Rodríguez, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Carlos Hontou y Sobrino en los ramos de tienda, almacén, bazar y ferretería, quedando el activo y pasivo de ella á cargo de don Juan Hontou.—Treinta y Tres, 18 de Marzo de 1907.—*Carlos Hontou, Juan Hontou.*
2160-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he vendido á don Celestino Rey, mi casa de cigarrería, que tengo establecida en esta ciudad calle Rincón 247.

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren acreedores á dicha casa y con algún derecho, para que dentro del término de 30 días se presenten á reclamarlo con los justificativos legales en la indicada casa hasta el 31 del actual y pasado esa fecha en la calle 18 de Julio 263.—Montevideo, 23 de Marzo de 1907.— *Raimundo Inchaurrondo.* 2159-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en esta plaza teníamos establecida bajo la razón social de Dotta y Stelardo, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Carlos Dotta.—Guadalupe, 19 de Marzo de 1907.—*Carlos Dotta.—Pedro Stelardo.* 2156-v-ab.19.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura que hoy autorizó el escribano don José S. González, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Galán y Cirio en los ramos de almacén por mayor y consignación de frutos del país, quedando el activo y pasivo de ella, á cargo de don Alberto Cirio:—Montevideo, 19 de Marzo de 1907.—Por la sucesión de Antonio Galán: *Manuel Galán.—Alberto Cirio.* 2155-v.ab.24.

Saladero Americano

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender a don Juan B. Fontán y don Juan Inda todas las existencias del «Saladero Americano», quedando disuelta la sociedad que teníamos formada para la explotación del ramo saladeril y anexos. *A los efectos, de la ley de 26 de Septiembre* de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de *30 días se presenten en el indicado saladero, ó en el* escritorio, calle Paysandú 227, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, 22 de Marzo de 1907.—*Fontán, Corbari y Compañía.* 2154-v.ab.19.

Venta de un almacén

Al comercio y al público en general, participo que he vendido á don Jesús Santa María mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 211. A los *efectos de la Ley del 26 de Sep*tiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso, á deducirlos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 22 de Marzo de 1907.—*Secundino Fernández.* 2153-v.ab.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Vescia las existencias de mi casa de negocio sita en el pueblo de Mosquitos (Departamento de Canelones). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Mosquitos, 20 de Marzo de 1907.—*Santiago A. Abella.*
2150-v.ab.30.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio, y al público que he prometido vender al señor Justiniano Capeche las existencias de mi casa de comercio consistentes en mercaderías de almacén y bebidas, establecida en la Costa de Pando (Departamento de Canelones). El que se se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Costa de Pando, 21 de Marzo de 1907.—*Juan Capeche.*
2149 v.ab.18.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Désire Marteleur y Enrique Hochet el establecimiento de café y billar denominado «Uruguayo», situado en la calle Piedras números 50 al 56, en esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 20 de Marzo de 1907.—*Manuel Souléz.*
2147-v.ab.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de don Antonio Berdía, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «1er. Almacén del Angelito», que tenía establecido en la calle Maldonado núm. 359, esquina á la de Vázquez núm. 205, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 19 de Marzo de 1907.—*José Castiñeira*
2146-v.ab.17.

Al comercio

El abajo firmado participa haber vendido á los señores Tomás Bordoni y Juan Ferrando, todas las existencias de mi depósito de vinos establecido en la calle Florida núm. 118a. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—*Montevideo, 20 de Marzo de 1907.—M. G. Francos.*
2142-v.ab.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que por escritura autorizada en esta fecha por el Escribano don Juan T. Mengotti, ha sido disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon D. Costa y Oxalde, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Damián Costa. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 20 de Marzo de 1907.—*Damián Costa.—Miguel Oxalde.* 2140-v.ab.17.

Despacho de bebidas

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público que he vendido á don Antonio Vueno el despacho de bebidas sito en la calle Colonia numero 232. Se hace esta publicación á fin de que todos los que se consideren acreedores míos concurran á la indicada casa á los efectos que corresponda, dentro del término de 30 días.—Montevideo, 20 de Marzo de 1907.—*José Loinaz.*
2139-v-áb.17.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad «Manuel Vázquez y Compañía» que en la bodega «La Literna», calle Durazno número 372, teníamos establecida en esta ciudad, quedando á cargo del firmante Manuel Vázquez y Fondo todo el activo y pasivo de dicho negocio y sociedad.—Montevideo, 18 de Marzo de 1907.—*Ceferino Suárez.—Manuel Vázquez.* 2137-v.ab.16.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á don Valentín Marinoni mi taller de carpintería, establecido en la calle San José números 134 y 134 A, con todas sus existencias y máquinas, y que á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, deberán presentarse en dicha casa todas las personas que se consideren como acreedoras de dicho negocio, con los respectivos justificativos, dentro de 30 días.—Montevideo, 19 de Marzo de 1907.—*Gerónimo Visconti.* 2136-v.ab.20.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público, que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti, *ha sido declarada disuelta la sociedad que gira*ba en esta plaza bajo la firma de Agustín Piantelli en *la explotación de vidrios, quedando á cargo del activo* y pasivo el señor Piantelli. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 16 de Marzo de 1907.—*Agustín Piantelli, Santiago Arpayou, Juan M. Salas, Traugott Nuglan, Alfredo Piantelli.* 2130-v.ab.14

Al público y al comercio

Participo que he vendido á don Joaquín Woot la barbería de mi propiedad, sita en la calle Continuación Agraciada núm 226 (Cuchilla Juan Fernández). Todo el que se considere acreedor contra dicha casa debe presentarse en el término de ley.—Paso del Molino, 18 de Marzo de 1907.—*Domingo Berhouet.*
2128-v.ab.14

Al público y al comercio

Se le hace saber que don José Pérez ha prometido vender á los señores *Angel Pérez, Angel Martínez y Faustino Maqueira el negocio de panadería*, con sus pertenencias, sito en la calle Lavalleja número 120, de esta Ciudad—el que continuará con la firma de Angel Pérez y C.ª. Los que tengan cuentas á cobrar contra don José Pérez deberán presentarlas en la misma casa, Lavalleja número 120—dentro de los 30 días de la fecha. Pasado este término, los compradores quedarán libres de toda responsabilidad, de acuerdo con la ley—y se *otorgará enseguida la correspondiente* escritura de venta ante el Escribano don Alberto Pouy.—Montevideo, 16 de Marzo de 1907.—*Angel Pérez.—Angel Martínez.—Faustino Maqueira.*
2125-v.ab.13.

Aviso

Por escritura autorizada por el Escribano don José L. Simón con fecha 13 de Marzo del corriente año, se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de «*Salamón y Gugelmeier», en los ramos de almacén*, tienda y ferretería, separado de ella el socio don Miguel Jorge Salamón y quedando todo el activo y pasivo *de la misma á cargo del que suscribe.—Nueva* Helvecia, 13 de Marzo de 1907.—*Juan Isaac Gugelmeier* (hijo). 2121-v.ab.13.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos proyectado disolver la sociedad que tenemos constituida en el ramo de almacén, ferretería y tienda, en los Molles del Pescado (Departamento de Florida), quedando con el activo y pasivo el firmante Casiano Olivera. En consecuencia los que tengan alguna reclamación que hacer, deberán deducirla dentro de treinta días como fija la ley de 26 de Septiembre de 1904, bajo apercibimiento de derecho.—Molles del Pescado, 10 de Marzo de 1907.—Por la sucesión de C. Miranda: *David Miranda.—Casiano Olivera.* 2119-v.ab.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha y por escritura otorgada ante el Escribano don Pedro Jover, hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba bajo la razón de «Aicardi y Allariz», en el ramo de Barraca de cajones y cascos vacíos, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Uruguayana número 65; quedando desde la presente fecha, dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales, don Rafael Aicardi, y á cargo del mismo los créditos pasivos. A los efectos que corresponda, se hace esta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, 14 de Marzo de 1907.—*Rafael Aicardi.—Francisco Allariz.*— 2116-v.ab.11.

Al comercio

He proyectado vender á los señores Alejandro Mineau y Cía., la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de Café y Cervecería denominada «La Paz», tengo establecida en el costado Oeste de la Plaza Libertad, de esta Capital. Todas las personas que se consideren con algún derecho á esta mi casa, pueden pasar por el Café Suizo á cobrar sus créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación por el término de 30 días, pasado el cual la firma compradora no reconocerá acreedor alguno.—Montevideo, 11 de Marzo de 1907 —*Federico Bion.* 2115-v.ab.11.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José M. Fuente, las existencias de mi casa de comercio establecida en la Cuchilla de Palermo (Departamento de Florida). El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad. - Cuchilla de Palermo, 8 de Marzo de 1907.—*Tomás Cedres.* 2114-v.ab.11.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores José Laborde Barate y Pedro Laborde Barate, los ganados y existencias que forman parte de mi casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en el Miguelete (Paso Mendoza). En consecuencia mis acreedores deben presentarse en la calle Piedras número 100, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos dentro de treinta días á contar desde esta fecha. Vencido dicho plazo, los compradores quedarán exentos de responsabilidad.— Montevideo, 13 de Marzo de 1907.—*Francisco Braso.* 2112-v.ab.14.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á los señores Rodríguez y C.ª, la casa de comercio que teníamos establecida en Sarandí de Cebollatí.

Los que se consideren con derecho ó acreedores de dicha casa, deberán presentarse á ella ó bien en Montevideo á los señores Rivera y C.ª, calle 25 de Mayo 407 y 409, dentro de los 30 días establecidos por la ley de la referencia, pasado cuyo término, los *compradores quedarán exentos de toda responsa*bilidad.—Sarandí de Cebollatí, 5 de Marzo de 1907.—*Gimeno Hermanos.* 2111-v.ab.14.

Al comercio

Hacemos público que, con fecha de hoy, don Antonio J. Galfetti ha prometido vender á don Alfonso Serra, su participación en el comercio que en el ramo de fabricación de calzado, talabartería y lomillería, tenía establecida en sociedad con don José M. Quijano, en la casa número 192 de la Avenida General Rondeau; por lo cual y oportunamente la indicada casa de comercio pertenecerá á los señores Quijano y Serra, *quienes se harán cargo del activo* y pasivo de la actual sociedad Galfetti y Quijano.—Montevideo, 13 de Marzo de 1907.—*Antonio J. Galfetti.—José M. Quijano.—Alfonso Serra.* 2110-v.ab.21.

Pensión Braga

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Darío Días el establecimiento de mi propiedad, conocido por «Pension Braga», establecido en esta ciudad calle Rincón número 220 a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso á deducirlos.—Montevideo 1.° de Enero de 1907.— *Virgilina Braga.* 2109.v-ab-10

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace público que ha quedado disuelta la sociedad Bonapelch Hnos., propietarios del almacén *de comestibles* y billar *que teníamos en* el saladero de Legrand, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Bonapelch y admitiendo de socio al señor Pedro Duhalde, por lo cual la nueva firma girará Bonapelch y C.ª, quedando desligado de la antigua firma don Severiano Bonapelch.—Montevideo, 11 de Marzo de 1907.—*Juan Bonapelch.—Pedro Duhalde.—Severiano Bonapelch.* 2107-v.ab.9.

Aviso

Participamos al público en general que según escritura de ayer, autorizada por el escribano José M.ª Caeiro, hemos formado una sociedad colectiva que *girará bajo la razón de «Rinaldi, Guerra y Cohas»*, la que se ha hecho cargo del consultorio odontológico de los señores Mauricio T. Rinaldi y Juan Guerra, establecido en la Plaza Independencia número 113, lo que se previene á los acreedores para que presenten sus cuentas en dicho consultorio dentro del término señalado en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 11 de Marzo de 1907.—*Mauricio T. Rinaldi.—Juan Guerra.—Francisco Héctor Cohas.*
2106-v.ab.9.

Venta de un negocio

Habiendo prometido vender á don Luis Mas las existencias de mi casa de comercio sita en esta Ciudad en la calle Andes número 235, ruego á los que se consideren acreedores del que suscribe, ocurran á la calle Sarandí número 174 de 1 á 4 p. m. para anotarles sus créditos.—Montevideo, 9 de Marzo de 1907.—*Carmelo Macellari.* 2105-v-ab.13.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he contratado vender á favor de los señores Puiggros & C.ª, las existencias de mi casa de comercio, sita calle Colonia números 33 al 39, en el ramo de comestibles y bebidas. El que se considere con derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en el término de 30 días, á los efectos de la citada ley, á percibir su importe en la calle Colonia número 27 altos, (casa particular).—Montevideo, 11 de Marzo de 1907.—*Juan J. Ferrer.* 2099-v-ab.12.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone el artículo 1.° de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido en venta á don Manuel L. Martínez, comerciante de esta villa, mi casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y talabartería, situada en esta misma villa, en la calle 18 de Julio, quedando á mi cargo el activo y pasivo, así como los demás ramos.

El que se considere acreedor ó con algún derecho á mi dicha casa de comercio, deberá presentarse en la misma dentro del término de treinta días contando desde la primera publicación del presente, pasado el cual el comprador señor Martínez quedará desligado de toda responsabilidad.—San Fructuoso, 11 de Marzo de 1907.—*José F. Arcelus.* 2097-v.ab.7.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 23.....	Tres Cerros de Catalán—Artigas .	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	30 de Junio de 1907
2.°	2.° grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó . . .	V.	28 de Junio de 1907
2.°	2.° grado número 6	Villa de Soriano—Soriano. . . .	M.	28 de Junio de 1907
2.°	2.° grado núm. 5...	Castillos—Rocha.	M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 3......	Egido de San Eugenio—Artigas. .	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 17.....	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.°	2.° grado num. 10.	Constitución—Salto	M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 15	Porongos—Treinta y Tres . . .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 3.......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 20	Cuchilla Grande—Cerro Largo . .	V. y M.	31 de Julio de 1907
2.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	28 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
1.°	Rural núm. 23.....	Quebrácho—Paysandú.	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural num. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo .	V. y M.	30 de Julio de 1907
1.°	Rural núm 24.....	Capilla de Farruco—Durazno. . .	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 16.....	Estación Capurro—San José. . .	V. y M.	30 de Abril de 1907
1.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto	M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	30 de Abril de 1907
1.°	Rural núm. 21	Casa Blanca—Paysandú.	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	1er. grado núm. 6.	Paysandú	M.	30 de Junio de 1907
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia.	V.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 1...	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 27.....	Coronilla—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas.	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 27......	Guazú Namby—Cerro Largo . . .	V. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural num. 15......	Ejido Norte de la Ciudad de Paysandú	V. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Villa del Durazno	V. y M.	15 de Mayo de 1907
1.°	Rural núm. 36.....	Estación Cufré—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 26.....	Guichón—Paysandú	V. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 20.	Santa Rosa—Canelones.	M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural núm.	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm	Bañaño de Rocha—Tacuarembó. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 3.......	Paso del Borracho—Tacuarembó .	V. y M.	28 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 9.......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 18......	Carrasco—Montevideo.	M.	15 de Junio de 1907
1.°	1er. grado núm. 3..	Montevideo	M.	15 de Julio de 1907
1.°	2.° grado núm. 2....	San Vicente—Rocha	V.	15 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 13......	Canelón Chico—Canelones . . .	V. y M.	31 de Octubre de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguira cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluírse asi el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber asi a la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Al público

A los efectos de la respectiva ley, hacemos saber que hemos vendido á don Antonio Vignocchi la parte que nos correspondia en el horno de ladrillos situado en el Paso de la Arena de este Departamento, quedando á cargo de Vignocchi todo el activo y pasivo de dicho horno.—Montevideo, 6 de Marzo de 1907.—*Luis Crovetto.—Francisco Cassanello.*

2096-v.ab.7.

Al comercio y al público

Se avisa que por escritura autorizada el seis del corriente por el Escribano don Oscar M. Condom, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Libertad, sexta sección del Departamento de San José, bajo la razón de «Jude y Happel» quedando á cargo del activo y pasivo el señor Leonardo Jude.—Montevideo, 9 de Merzo de 1907.—*Leonardo Jude.—Edmundo A. Happel.* 2092-v.ab 6.

Farmacia vendida

Se hace saber al comercio y al público, que por escritura que el 5 del actual autorizó el escribano don Zoilo De Simone, he vendido á don Domingo Sóñora la farmacia que tenia establecida en este pueblo, denominada «Farmacia Santa Rosa». A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que todos aquellos que se consideren ser mis acreedores concurran á dicha farmacia con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro de treinta dias.—Santa Rosa (Canelones), Marzo 8 de 1907.—*Lázaro N. Bianchi.*

2088-v.ab.5

Café Tortoni

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que hoy he prometido vender á don Domingo Fernández Peláez, el comercio de mi propiedad, «Café Tortoni», establecido en la casa num. 160 de la Avenida General Rondeau de esta ciudad, por el que podrán pasar los que se consideren acreedores mios, dentro del término de 30 dias.—Montevideo 8 de Marzo de 1907.—*Pedro Presas.* 2086-v-ab.9

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Pedro Musso y C.ª el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle 18 de Julio núm. 479 esquina Vazquez. El que se considere acreedor ó con derecho á dicho negocio, debe presentarse á la misma casa dentro del término de 30 dias, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 7 de Marzo de 1907.—*Domingo Alonso.* 2085-v.ab.5.

Aviso

Al comercio y al público en general, que en virtud de escritura firmada en el dia de ayer ante el escribano don Agustin L. Moratorio, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Campodónico, Gimeno y C.ª, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Rodolfo Gimeno, quién continuará los mismos negocios con la nueva firma de Giméno, Agostinelli y C.ª.—Montevideo, 8 de Marzo de 1907.—*Giméno, Agostinelli y C.ª.* 2084-v.ab.9.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que con esta fecha hemos vendido á los señores Eugenio y Antonio Cartabbia el activo de nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferreteria giraba bajo la razón social de F. y J. González Hnos., en el paraje Arbolito, 6.ª sección judicial del Departamento de Paysandú, para que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del termino de la ley del 26 de Septiembre de 1904, y pasen á cobrar á la casa de comercio de González Hnos., en Estación Piedra Sola.—Montevideo, 22 de Febrero de 1907.—*F. y J. González Hnos.* 2067-v.ab7.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público que: por escritura que autorizó hoy el escribano don Andrés De-Grossi, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en el ramo de farmacia y que teniamos aquí establecida calle Independencia numero 97; quedando á cargo del activo y pasivo don Bernardo Juan Matteo.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en la ley 26 de Septiembre de 1904, se invita á toda persona que se considere con algún derecho en dicho negocio, quiera presentarse deducirlo á la casa indicada dentro del plazo de *treinta dias* y bajo apercibimiento.—Florida 2 de Marzo de 1907.—*José B. Cánepa.—Bernardo Juan Matteo.*

2064-v,ab.6.

Disolución social

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que la razón social que en el paraje denominado «Ahogados», departamento de Flores, giraba bajo la firma de Aboal y Amaro en los ramos de almacén y tienda, ha quedado disuelta de común acuerdo, por escritura que otorgaron por ante el escribano don Pedro Sáenz, y el activo y pasivo de la extinguida sociedad, ha quedado al solo y exclusivo cargo del exsocio Manuel M. Amaro. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Ahogados, (Departamento de Flores), 28 de Febrero de 1907. — *José Aboal. — Manuel M. Amaro.* 2057-v.ab 6.

Al comercio y al público

Por la presente, hago saber, que he contratado vender a favor de don Alejandro M. Carrillo, las existencias de mi casa en el ramo de herrería, establecida en Tambores. A los efectos de lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que en el termino de noventa dias se presenten en la indicada con sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Tambores, 3 de Enero de 1907.—*Fermìn Tavogliara.* 1793-v.ab.5.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

CAPITAL

A

Arena Luís A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José
Aguiar Rodolfo

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo
Borro Pisano y C.ª

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de

D

Díaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón
Decia Nicolas

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquin S.
Franco Antonia C. de
Fernández Morana y C.ª D. M.

G

González Nicolás M.
González y C.ª Martin
Gabriel Angel V.
Garcia Juan
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª
Garcia J. M.
Grether y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Aleardo de
Magno Alfredo
Mariño Pedro

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Revoredo Evaristo
Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodriguez Juan Bautista
Rodriguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

. . . .

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Ziard José

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Carballo Reguera J. M.
Domino y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martinez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle W.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo
Reichardt J. J.
Marrocq Hnos.

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magin Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Aquilino Martinez
José Rivas
Luis P. Rusch
Perfecto Arigón
Viera y Rodríguez
Lino Dellabona

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

. . . .

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Roberto Lüning y C.ª
Alejandro Vila

Cerro Largo

. . . .

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel Germán
Benito G. Marmors

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)
Juan Dula

Montevideo, 6 de Marzo de 1907

V.° B.°—ZAS. 1016-pm. *J.as Olivera.*

Imprenta del DIARIO OFICIAL